

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

**Documento técnico
de seguimiento**
1^{er} Plan Integral
para la Inmigración
en Andalucía 2001-2004



Documento Técnico de seguimiento

1^{er} Plan Integral
para la inmigración
en Andalucía 2001-2004



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

índice

1ª edición	2003
edita	Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
dirección artística y diseño gráfico	Juan Pedro Aguilar
fotografías	José Luis Roca (<i>Áreas de Intervención</i>) Premio Andalucía sobre Migraciones y Mención Especial a la submodalidad de Fotografía María Sabater (<i>cubierta y separadores</i>)
ilustraciones	Mariola Fernández
impresión	Artes Gráficas Egondi
I.S.B.N.	84-688-22-66-3
depósito legal	SE-1845-2003

0. introducción

(pag. 5)

I. actualización:

marco jurídico

(pag. 11)

II. actualización:

análisis de la realidad

(pag. 15)

III. análisis y valoración de la ejecución de las medidas desarrolladas en el año 2001

(pag. 23)

IV. anexo:

ejecución presupuestaria

(pag. 109)

V. conclusiones

y recomendaciones

(pag. 115)

intro- ducción





introducción

0

El presente Documento Técnico de Seguimiento, constituye el primer proceso de análisis y evaluación de las actuaciones realizadas bajo un enfoque integral e intersectorial durante el periodo de evaluación correspondiente al año 2001 del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 (Decreto 1/2002, de 9 de enero).

La Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias ha sido creada como órgano de asesoramiento a la Administración de la Junta de Andalucía y adscrita a la Consejería de Gobernación. Esta Comisión, que tiene entre sus funciones el promover la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de inmigración, proponer y elaborar medidas, e informar sobre las repercusiones de la normativa vigente en materia de inmigración, desde las competencias propias de la Comunidad Autónoma, es desde sus inicios, un importante elemento en todo el proceso de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan que nos ocupa.

El I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía (PIPIA) se fundamenta en las diversas competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas por mandato constitucional y estatutario, en relación con la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos, donde la población inmigrante constituye uno de los sectores con especiales dificultades de acceso a dichas prestaciones, hecho que se agudiza cuando éstos carecen de los requisitos legales exigidos. No obstante, no podemos olvidar, como bien contempla el PIPIA, que *“la principal responsabilidad en materia de inmigración concierne a la Administración del Estado, y que del correcto ejercicio de sus competencias, dependen las condiciones en que se produce la llegada y estancia de los inmigrantes en nuestro país”*.

El PIIA supone, para las diferentes administraciones públicas, una nueva estrategia de intervención basada en un diseño integrado de la política de la Comunidad Andaluza en materia de inmigración. Este diseño permite abordar el hecho migratorio en todas sus facetas y áreas, optimizando recursos, de forma sistematizada, basándose en unos principios rectores y objetivos generales que impregnan todo su contenido.

Respecto a los principios rectores que fundamentan el Plan, el de **participación** ha sido primordial a la hora de favorecer la colaboración de los distintos agentes sociales; prueba de ello es la constitución del Foro Andaluz de la Inmigración, como órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes. Está constituido por representantes de la Administración Central, Autonómica, Local, Asociaciones de Inmigrantes y Pro Inmigrantes, Organizaciones Sindicales, Empresariales, Medios de Comunicación y representantes de organizaciones relacionadas con la inmigración. Asimismo, se hace necesario señalar que la participación no se ha limitado a los miembros constituyentes del Foro; paralelamente se produjo una negociación con los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria. Todo ello, supuso la incorporación de nuevas medidas y modificaciones que enriquecieron el texto en sus diferentes apartados. El Foro en Pleno aprobó el borrador del Plan Integral quedando así consensuado dicho documento, cuya aprobación por unanimidad surge como fruto de una acertada estrategia, proporcionando una especial legitimación social al mismo.

Las medidas evaluadas están basadas en tres líneas estratégicas de intervención, como son prevención, atención y promoción como pilares básicos del principio de Integralidad. Hemos de señalar que hacia estas tres líneas estratégicas confluyen de forma horizontal o transversal tres de las diez Áreas de Intervención en las que está estructurado el I Plan, como son las de

Sensibilización, Formación e Investigación y Cooperación Exterior. Se ofrece, pues, un marco favorable de interacción entre colectivo inmigrante y población de acogida, así como un instrumento que posibilita aportar una respuesta integral al hecho migratorio cuyo carácter abierto y flexible permite una continua adaptación a los cambios y necesidades producidos en este fenómeno dinámico.

En el año 2001 se han realizado actuaciones por parte de la Administración Autónoma de manera coordinada entre los distintos organismos gestores, permitiendo aprovechar las sinergias producidas en la implantación de las medidas señaladas. A ello hemos de sumar que, debido al citado carácter abierto y flexible del Plan, y el entorno dinámico donde se desarrolla el hecho migratorio, se han diseñado y/o realizado nuevas medidas que permiten dar una respuesta ágil y eficaz a las necesidades y demandas que, continuamente, se están produciendo por parte de la sociedad en su conjunto.

Asimismo, durante este primer año de vigencia del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, de forma paralela a la puesta en marcha de las medidas establecidas para la consecución de los objetivos previstos, se ha iniciado la fase de provincialización del Plan. Esto supone un trabajo de coordinación que permite la recepción de los distintos programas y proyectos puestos en marcha desde las distintas Delegaciones Provinciales y Corporaciones Locales, así como la recogida de las demandas detectadas y las características de la inmigración en esa provincia. Esta labor coordinada se entiende fundamental para adaptar los recursos existentes de cada provincia a las demandas y necesidades detectadas, a la vez que nos proporciona los conocimientos adecuados sobre el medio para la creación de nuevos proyectos integrados o la realización de estudios de previsión como fue el caso de las campañas agrícolas de la fresa en Huelva y la aceituna en Jaén.

El procedimiento de seguimiento y evaluación continuo que recoge el PIIA, permite introducir matizaciones y modificaciones que aseguren la óptima utilización de los recursos, la eficacia en los resultados que se pretenden y una adecuada coordinación entre los diferentes organismos intervinientes.

Siguiendo la propia estructura del Plan, el presente documento técnico se articula en diferentes Capítulos, incluyendo entre otros la presente Introducción.

En el Capítulo I se abordan las modificaciones producidas relativas a las normas existentes en materia de extranjería: el marco jurídico comunitario, estatal o autonómico en el que el Plan se encuadra.

El Capítulo II presenta los últimos datos disponibles más relevantes para entender diversos aspectos de la situación de la inmigración en Andalucía que reflejan el carácter dinámico del hecho migratorio y nos permite percibir su evolución y tendencias.

El Capítulo III muestra, por una parte, los objetivos generales que enmarcan las áreas de intervención del PIIA, por otra, las distintas áreas de intervención del PIIA en relación con los objetivos específicos que se contemplan en cada área y las actuaciones y medidas que se han realizado durante el año 2001 para su cumplimiento. Cada área de intervención se estructura a través de los objetivos específicos que la conforman, las medidas y las actuaciones propuestas para la consecución de los mismos, reflejando a su vez los órganos responsables de su ejecución.

El análisis de los objetivos, al igual que el seguimiento de las medidas propuestas, se ha realizado a distintos niveles en función de una serie de factores, de los que es preciso destacar los tres siguientes:

- 1 Las diferentes “culturas” metodológicas de los distintos departamentos de la administración autonómica, unidas al desarrollo temporal que cada uno de ellos viene realizando desde hace tiempo.
- 2 Los niveles de recogida de datos difieren de unas Áreas a otras, dependiendo de la diversidad de situaciones y estructuras provinciales, de los sistemas de información, y de dificultades objetivas difícilmente superables.
- 3 El grado de complejidad de algunas propuestas de actuación pendientes de diseño definitivo para su puesta en marcha, o la utilización de convenios ya suscritos pero pendientes de ejecución, da lugar a enfoques diferentes en el análisis de los objetivos contemplados.

En el Capítulo IV, se muestra el nivel de ejecución presupuestaria en este primer año de vigencia del Plan.

Por último, en el Capítulo V se extraen unas conclusiones y recomendaciones generales relativas al año 2001, las cuales nos permitirán introducir matizaciones y modificaciones posteriormente, conocer la favorable utilización de los recursos, la adaptación a las distintas realidades del fenómeno, la eficacia en los resultados que se pretenden y la evaluación del proceso evaluativo mismo.

Este documento técnico permitirá a la sociedad andaluza en su conjunto conocer los resultados de las acciones ejecutadas durante 2001, la valoración del grado de consecución de los objetivos generales y específicos contemplados.

Para concluir hemos de señalar que la evaluación del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, conlleva la elaboración de Documentos Técnicos de Seguimiento cuyo ámbito temporal coincidirá con el año natural. Una vez concluido su periodo de vigencia se procederá a una evaluación externa, cerrándose el procedimiento evaluativo del mismo.



actualización: marco jurídico





actualización

marco jurídico

Tras el primer año de ejecución del Plan Integral para la Inmigración, podemos afirmar que la realidad andaluza sigue necesitando de este conjunto de actuaciones que se llevan a cabo, con el objeto de que los inmigrantes que se encuentren en Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, puedan vivir en unas condiciones dignas y disfrutar de los derechos fundamentales inherentes a toda persona, sin olvidar que dicha situación administrativa condiciona en gran medida las posibilidades de intervención social de esta población en la sociedad andaluza y viceversa.

El marco jurídico en el que se encuadra el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (Capítulo II) y en el que se contemplan tanto las normas de ámbito regional, como nacional e internacional, no ha sufrido modificaciones, si bien se ha publicado el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Debemos tener en cuenta que este Real Decreto en cuestión se circunscribe a los límites que le impone la Ley que desarrolla. Las competencias del Estado condicionan las competencias que por mandato constitucional y estatutario tienen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a la hora de diseñar y ejecutar las políticas de Integración para la población inmigrante.

El cuestionamiento que se ha producido sobre los preceptos de la Ley de Extranjería, realizado sobre el posible vacío de contenido de los derechos fundamentales de los extranjeros que se encuentran en España en condiciones de irregularidad, ha ocasionado que nume-

rosas Comunidades Autónomas hayan interpuesto contra determinados preceptos un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. En este sentido, la reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, parece no haber servido para cumplir los objetivos que se persiguieron con la misma.

Por último, en el marco europeo, se ha publicado “El libro Verde Relativo a una Política Comunitaria de Retorno de los Residentes Ilegales”, presentado por la Comisión de las Comunidades Europeas el día 10 de abril de 2002. Se trata de un documento de debate para futuras acciones en materia de extranjería encuadrado en un marco jurídico cuya normativa no constituye actualmente derecho aplicable ni en vigor.

No obstante, en el marco Europeo sería deseable que se consiguiera una política común en materia de inmigración basada en tres ejes fundamentales:

- 1 Control de fronteras.
- 2 Refuerzo de la cooperación al desarrollo con los países de origen.
- 3 Programas comunitarios de integración de las poblaciones inmigrantes.



actualización: análisis de la realidad



actualización

análisis de la realidad

Como ya se decía en el texto del I Plan Integral Para la Inmigración, “uno de los factores principales que pueden permitir el conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía son los datos de carácter estadístico, ya que permiten visualizar de manera clara cuál es la situación en un determinado momento. Sin embargo, es difícil acceder a datos actualizados que ofrezcan esa visión última de una realidad continuamente cambiante”. Desde esta premisa partimos y aportamos los últimos datos que consideramos más relevantes en atención a los objetivos del presente documento.

Según los datos publicados en el Anuario Estadístico de Extranjería en relación con el periodo comprendido entre los años 1998 hasta 2001, Andalucía cuenta con una población de extranjeros de 157.157 personas en términos absolutos, de los cuales, procedentes de países encuadrados en el Régimen General, tenemos 80.713. Es decir, un 51,36% de la población extranjera es, por su origen, de fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Este dato contrastado con lo publicado por el INE determina la evolución expuesta en la tabla 1.

AÑO	1998	1999	2000	2001
POBLACIÓN RESIDENTE EXTRANJERA TOTAL	95.970	109.129	132.428	157.157
En términos absolutos				
Rég. Comunitario	59.164	67.784	69.155	76.444
Rég. General	36.806	41.345	63.273	80.713
En términos porcentuales				
Rég. Comunitario	61,65%	62,11%	52,22%	48,64%
Rég. General	38,35%	37,89%	47,78%	51,36%

Tabla 2.1 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: servidor web del INE

A la hora de analizar los datos disponibles, es importante tener en cuenta la definición que se da de la población extranjera residente en España ya que se trata del número de extranjeros y extranjeras que legalmente residen en nuestro país al estar en posesión de un permiso de residencia en vigor y que pueden ser agrupados en torno a dos grupos:

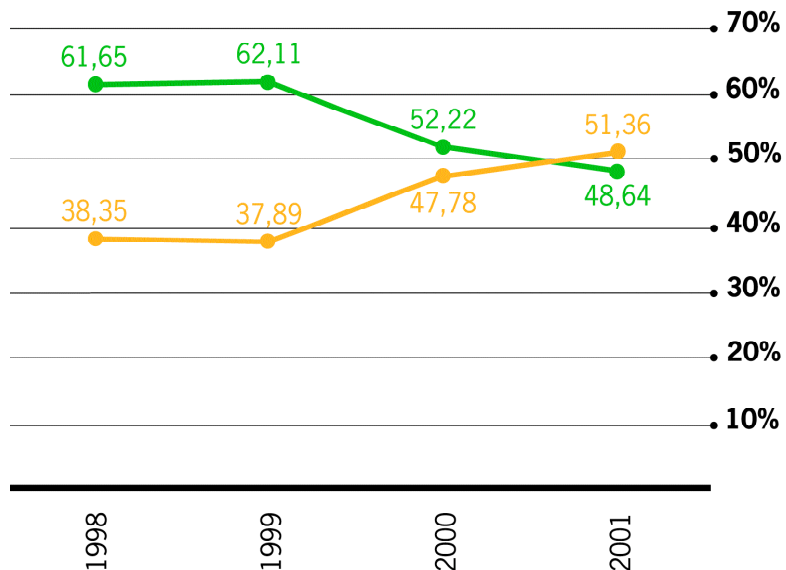
Régimen Comunitario: contempla a los y las nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia) o del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein).

Régimen General: contempla a los y las nacionales de los países ajenos a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo.

En el gráfico 2.1 observaremos la evolución en términos porcentuales de la composición de la población residente extranjera en territorio andaluz, teniendo en cuenta la clasificación señalada en el punto anterior.

RESIDENTES EN ANDALUCÍA POR RÉGIMEN DE RESIDENCIA

Gráfico 2.1 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: servidor web del INE

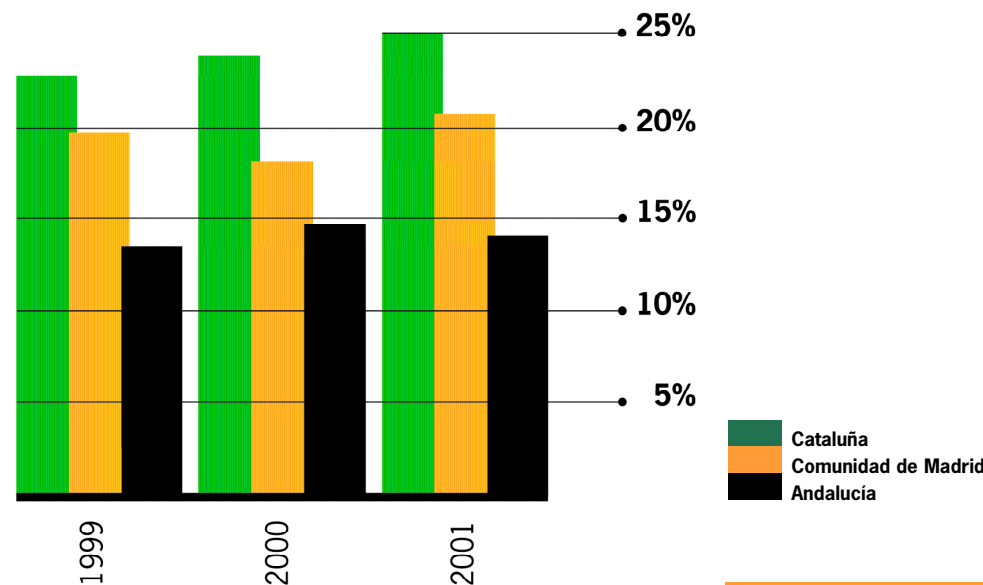


Podemos comprobar cómo la evolución de los datos nos apunta el cambio que se ha producido en los dos últimos años. Se puede observar cómo la población comunitaria ha invertido los términos en porcentajes y se encuentra, por tanto, en la situación que se encontraba la población encuadrada en el régimen general en el año 1999, por lo que podemos decir que 5 de cada 10 extranjeros residentes en territorio andaluz pertenecen a países de origen no encuadrados en territorios del Espacio Económico Europeo. En términos porcentuales, la población extranjera representa el 2,14% del total de habitantes de Andalucía. Sin embargo, la población extranjera no comunitaria sólo representa el 1,1%.

En términos comparativos Andalucía es la 3ª Comunidad española en cuanto a volumen de población extranjera (14,17%), por detrás de Cataluña (25,26%) y Madrid (20,85%). Si nos ceñimos únicamente a la población extranjera no comunitaria, el porcentaje de esta población en Andalucía respecto al total de población extranjera en España es únicamente del 7,28%, mientras que el de Cataluña asciende al 18,61% y el de Madrid al 14,92%, aunque la evolución de los datos en la Comunidad Autónoma Andaluza nos apunta a una situación estable situada en torno al 14% como podemos observar en el gráfico 2.2.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL PERÍODO 1999-2001 EN LOS PRINCIPALES TERRITORIOS AUTÓNOMICOS

Gráfico 2.2 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: servidor web del INE



	1999	2000	2001
Cataluña	22,93%	24,00%	25,26%
Comunidad de Madrid	19,83%	18,20%	20,85%
Andalucía	13,62%	14,78%	14,17%

No se puede obviar en Andalucía la importancia que tiene la inmigración irregular, conformada por los y las inmigrantes sin permiso de residencia. Sin embargo, no es posible disponer de información oficializada y las estimaciones existentes provienen de la prensa o investigaciones sobre población inmigrante. Por ello, se hará escasa mención a esta población, a sabiendas de su importancia en nuestra Comunidad Autónoma, que ejerce de frontera de la Unión Europea y es lugar de paso y, en muchos casos, de destino para esta población.

Con respecto a las nacionalidades de la población inmigrante asentada en Andalucía, puede hablarse de un verdadero mosaico, en el que los y las residentes extranjeros procedentes de África, mayoritariamente magrebíes, alcanzan una mayor relevancia, el 22,68% de toda la población extranjera residente en Andalucía y suponen el 44,16% de la población no comunitaria. Por otro lado la ubicación de la inmigración dentro del territorio andaluz viene marcada por la heterogeneidad en los focos de atracción de la misma y su consiguiente asentamiento.

Almería es la provincia donde el número de inmigrantes procedentes de países, que hemos denominado resto de población extranjera es claramente superior al resto de las provincias andaluzas con un número absoluto de 35.263, es decir, el 43,69% de todo el grupo de población extranjera en el territorio andaluz; por otra parte, su permanencia es más prolongada en el tiempo. Los especialistas calculan que en los periodos de más intensidad en la actividad agrícola el número de inmigrantes no comunitarios puede rondar la cifra de 45.000. Los factores determinantes de dicha concentración vienen marcados por el tipo de actividad económica (agrícola de alta intensidad, invmaderos), que conduce a una alta densidad de población inmigrante en municipios del poniente almeriense.

La siguiente provincia con mayor número de población extranjera no comunitaria es Málaga, con 16.278, lo que representa el 20,17% de toda la población extranjera no comunitaria residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a gran distancia del resto de las provincias andaluzas. Málaga, provincia en la que reside el 40,06% de toda la población extranjera de la Comunidad Autónoma, sea esta comunitaria o no, constituye un ámbito distinto de inserción laboral, al ser la hostelería y el servicio doméstico los sectores en los que trabaja la población extranjera no comunitaria.

Otras dos provincias andaluzas, como son las provincias de Jaén y de Huelva, con campañas agrícolas de temporada, ven aumentada su población, tanto por inmigrantes temporeros nacionales como por un paulatino crecimiento de inmigrantes extranjeros en calidad de trabajadores de temporada. Tanto la provincia de Jaén, durante la época de recogida de la aceituna, desde diciembre hasta marzo, como la de Huelva, desde el mes de enero hasta mayo, reciben un gran número de trabajadores en corto espacio de tiempo, lo que requiere disponer de recursos suficientes de todo tipo para satisfacer tanto sus necesidades como las de sus familias.

La provincia de Cádiz, en el ámbito de una Andalucía que es la frontera sur de Europa, es noticia frecuente por la afluencia de embarcaciones (pateras) a su costa, las detenciones de inmigrantes o las muertes en el Estrecho. Las características propias de la inmigración en Cádiz están motivadas sobre todo por su situación de cercanía a las costas africanas, lo que la convierte en puerta de entrada de la inmigración no sólo hacia Andalucía y España sino hacia el resto de la U.E.. No obstante, no hay que olvidar que dicha vía y sistema de entrada es utilizado de manera muy minoritaria en comparación con las entradas que por vías menos traumáticas se producen en el territorio nacional (**pateras, menos del 15% del total nacional**).

La provincia de Granada se caracteriza por tener una tipología de inmigración estable, ocupada sobre todo en el sector servicios y en determinadas campañas agrícolas que tienen lugar durante el año. Destaca también la incidencia de población estudiante procedente de países árabes, con estatus diferente al permiso de residencia habitual.

En la provincia de Sevilla, la actividad de la inmigración se centra en el sector servicios, en concreto, venta ambulante, pequeño comercio y servicio doméstico, con relativo peso en el sector agrícola.

La provincia de Córdoba es la que cuantitativamente refleja menor incidencia pese a que recibe inmigrantes durante la recogida de la aceituna y a ser un referente importante para el mundo islámico.

En otro plano de la realidad, hay que hacer mención a la afluencia de un alto número de “menores no acompañados “ (1.394 durante el año 2001), en su mayoría marroquíes, los que, en caso de no devolución a su lugar de origen, reciben la tutela de la Junta de Andalucía hasta que alcanzan la mayoría de edad. Dichos menores constituyen con frecuencia un elemento de difícil integración, por el desarraigo familiar y por la dificultad de conciliar sus expectativas con las obligaciones derivadas de la acogida.



análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el período 2001





OBJETIVOS GENERALES

Los **objetivos** generales que propone el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, expresados en el capítulo V del mismo son los siguientes:

- a) Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.
- b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- c) Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.
- d) Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- e) Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.
- f) Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho migratorio. ✨

ÁREA	PÁGINA
Socio-educativa	27
Socio-laboral	39
Socio-sanitaria	51
Recursos sociales	59
Vivienda	71
Socio-cultural	75
Atención jurídica	81
Formación e investigación	85
Sensibilización social	99
Cooperación al desarrollo	105

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA

introducción

El carácter universal de nuestro sistema educativo, garantiza el acceso gratuito a la educación básica obligatoria a toda persona residente en nuestra Comunidad Autónoma. A su vez, los centros educativos ofrecen un medio idóneo para la enseñanza y la práctica de valores como el respeto a la diversidad, la tolerancia, la solidaridad y el rechazo a toda forma de xenofobia y racismo, valores que la Consejería de Educación y Ciencia recoge en el desarrollo normativo de la LOGSE, en su planificación y en todas sus actuaciones. Esta política educativa se ha concretado en la confección y puesta en marcha de dos proyectos ambiciosos: el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante y el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia.

En este marco se contempla el área socio-educativa, desde donde se pretende favorecer la plena integración de los inmigrantes en el ámbito educativo y social, asegurando el acceso de esta población al sistema educativo.

El área que nos ocupa se articula a través de seis objetivos específicos, con los que se pretende la escolarización en igualdad de condiciones, la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad, el aprendizaje de la lengua española así como de la lengua de origen, la difusión de los

valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social, la participación de madres, padres y alumnos/as inmigrantes y la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes. La consecución de estos objetivos se garantiza a través de veinticuatro medidas que persiguen, por una parte, una adecuada atención a la población inmigrante escolarizada, ya se trate de menores, jóvenes o adultos escolarizados en Educación Infantil, Primaria o Secundaria, Educación de Adultos, Programas de Garantía Social o Enseñanza de Régimen Especial y, por otra parte, ofrecer conocimientos y formación apropiada al profesorado implicado. Por último, se pretende favorecer la participación de madres y padres de alumnos. Esta estrategia de intervención permite, por tanto, abordar la participación de toda la comunidad educativa.

El órgano responsable de las actuaciones llevadas a cabo en este área es la Consejería de Educación y Ciencia, contando con la colaboración de las Delegaciones Provinciales, Centros Educativos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Entidades sin ánimo de lucro, etc., como órganos gestores de las citadas medidas.

Debemos indicar que la Evaluación que a continuación se desarrolla corresponde a las medidas ejecutadas durante el curso académico 2001/2002, diferenciándose del resto de las áreas que ejecutan y evalúan el año 2001. ✨

objetivo específico 1.1

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

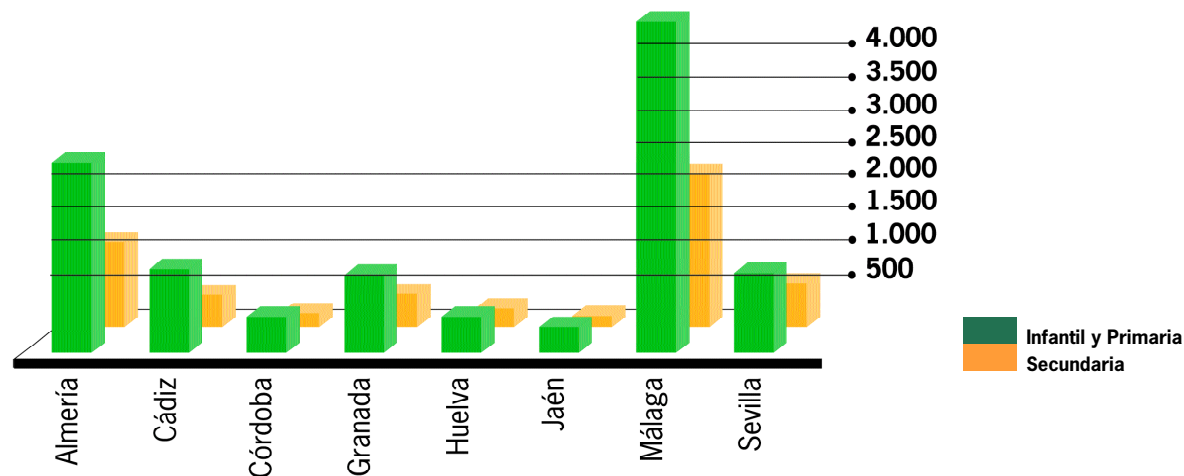
Este objetivo, base de la política educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, ha sido desarrollado como prioritario y se ha implementado con la totalidad de los recursos humanos y materiales disponibles, entendiéndose que es un objetivo conseguido para el curso 2001/2002, salvo casos excepcionales que no hayan podido ser detectados desde los servicios de inspección provinciales. La valoración de la consecución de este objetivo es muy positiva, continuando la Consejería de Educación y Ciencia en la línea iniciada de la escolarización total del alumnado inmigrante, sean cuales sean sus circunstancias personales, sociales o culturales, como pilar fundamental de la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza, y el enriquecimiento cultural que ello supone para nuestra Comunidad Autónoma.

De las 8 medidas realizadas para la consecución de este objetivo, se han puesto en marcha para el curso académico 2001/2002 las siguientes actuaciones:

Dos campañas informativas, una de divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, sobre los aspectos básicos del proceso de escolarización, organización del sistema educativo, becas y ayudas a estudios, y otra campaña de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la etapa de Educación Infantil. Ambas campañas se desarrollaron mediante la publicación y difusión de 50.000 folletos explicativos trilingües (inglés, árabe y español), 20.000 carteles, 500.000 dípticos, 1.000 subcarpetas, 500.000 pegatinas, 30.000 pins, 50.000 folletos del Plan y anuncios en la revista "La mirada limpia". El diferencial de escolarización tras la campaña fue de 4.159 alumnos y alumnas escolarizados más que en el curso académico 2000/2001, de los cuales, 4.074 se escolarizaron en Educación Infantil y Primaria y 85 en Secundaria. La difusión ha permitido ofrecer una información apropiada en el ámbito educativo, en relación con la demanda existente. El total de alumnos y alumnas inmigrantes matriculados en el curso académico 2001/2002 es de 18.656, 12.791 de los cuales lo han sido en Educación Infantil y Primaria y 5.865 en Educación Secundaria, como se puede observar en el gráfico 3.1.1.1

NÚMERO DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES ESCOLARIZADOS/AS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.
 CURSO ACADÉMICO 2001/2002

Gráfico 3.1.1.1 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia



Han participado en las campañas de difusión y sensibilización (según los datos suministrados por la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos -CODAPA-) 250 AMPAS que se encuentran en los centros que atienden a un número significativo de alumnado inmigrante, aunque también ha existido gran colaboración por parte de Entidades Locales y ONGs. Se han suscrito convenios de colaboración con Andalucía Acoge y Jaén Acoge, así como con la Asociación de Chinos en Andalucía, en los que se concreta la colaboración de estas entidades para la escolarización y el seguimiento del alumnado inmigrante, en el ámbito geográfico y educativo en el que trabajan.

Una vez valorados los resultados obtenidos en diversos foros y jornadas en las que ha participado el profesorado, podemos catalogar de alto el grado de satisfacción de la comunidad educativa ante las campañas realizadas.

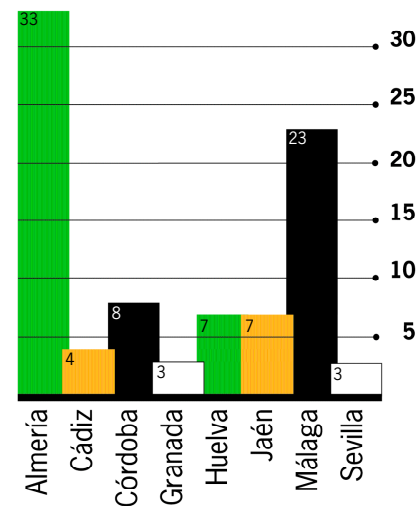
En relación con el cumplimiento de este objetivo, otra de las medidas adoptadas ha sido el aumento de la plantilla de profesores/as en aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado inmigrante. Los datos reflejan un incremento de 88 profesores/as en toda Andalucía (Ver gráfico 3.1.1.2.), suponiendo un coste de 1.857.959,84 €.

Como dotación económica adicional a los centros en función de parámetros relacionados con la escolarización de alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales, se aportaron 185.408 € en concepto de compensación educativa en el ámbito del Plan de Inmigrantes y una cuantía de 168.720,47 € destinada al ámbito del Plan de Cultura de Paz y No Violencia.

Actualmente está diseñándose el instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa con relación a esta medida.

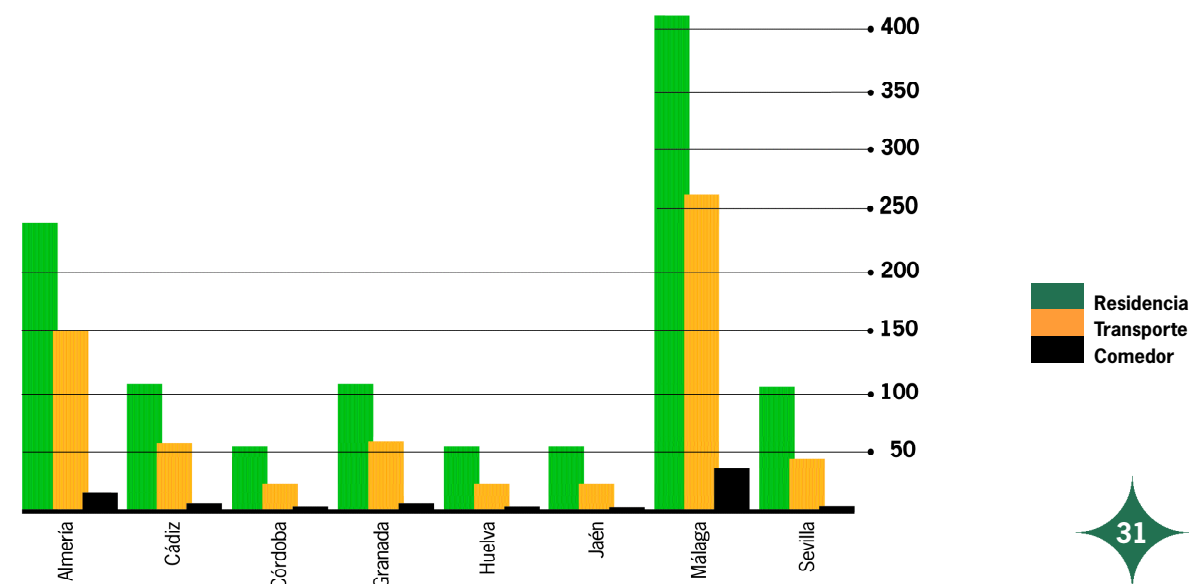
INCORPORACIÓN DE NUEVOS/AS PROFESORES/AS AL CURSO ESCOLAR 2001/2002

Gráfico 3.1.1.2 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia



NÚMERO DE ALUMNOS INMIGRANTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS GRATUITOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, COMEDOR Y RESIDENCIA DURANTE EL CURSO 2001/2002, POR PROVINCIAS

Gráfico 3.1.1.3 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia



Con relación a la reducción de la ratio prevista en el artículo 14.2 de la Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación, la sobredotación de profesorado indicada en la medida anterior ha permitido la disminución de la ratio en áreas y materias que cada Centro ha considerado necesarias en función del desarrollo de su Proyecto Curricular y de la propia organización de los agrupamientos de los alumnos, según la incorporación de alumnos inmigrantes en cada momento.

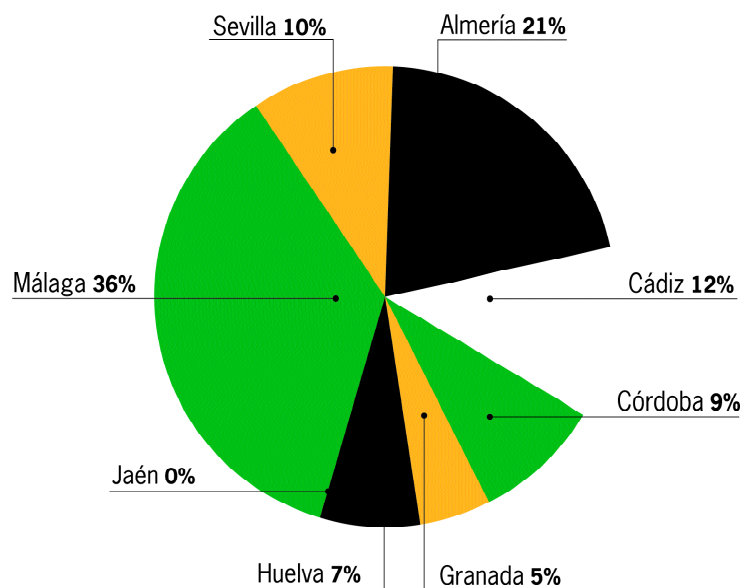
El servicio gratuito de comedor escolar ha sido utilizado por 1.200 alumnos/as inmigrantes, 800 alumnos/as inmigrantes se han beneficiado del servicio de transporte escolar y 85 plazas residenciales escolares han sido ocupadas por este colectivo. (Ver gráfico 3.1.1.3).

Para fomentar la participación del alumnado inmigrante en las actividades escolares de los centros educativos, se han ejecutado diversas actividades al amparo de esta medida. Los datos relativos a la tipología, contenido y participación de alumnos/as en las actividades se obtendrán de las memorias que aportarán las Delegaciones Provinciales al finalizar el presente curso académico.

Otra de las medidas puestas en marcha para la consecución del objetivo específico en el que nos hallamos, es la de establecer la figura del mediador o mediadora intercultural a través de convenios con entidades sin ánimo de lucro. La ejecución del convenio suscrito a nivel regional con Andalucía Acoge que concluirá a finales del curso escolar, permitirá conocer, entre otros aspectos, los resultados relativos al número de mediadores/as interculturales, el número de centros que disponen de este servicio y el grado de satisfacción de la comunidad educativa a través de las memorias que esta entidad presentará a la Consejería de Educación y Ciencia.

Respecto a la medida que perseguía el incremento de la oferta de Programas de Garantía Social para favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante, los resultados nos muestran que han hecho uso de estos programas 58 alumnos/as inmigrantes. (Ver gráfico 3.1.1.4.).

ALUMNADO INMIGRANTE MATRICULADO EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, DISTRIBUIDO POR PROVINCIAS
Gráfico 3.1.1.4 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia



objetivo específico 1.2

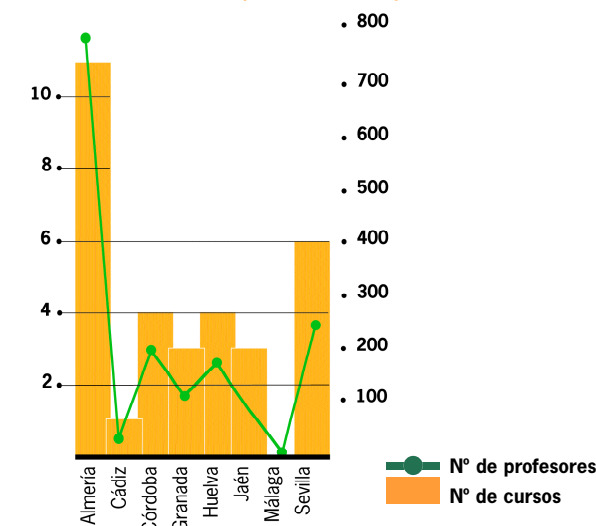
Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Este objetivo se ha desarrollado procurando una utilización óptima de los recursos, fundamentalmente de la estructura de los centros de profesorado y del interés del profesorado de los centros con un número significativo de inmigrantes escolarizados y también del profesorado de otros centros que no tienen este tipo de alumnado. Todo ello se ha plasmado en el aumento de demanda de formación por parte del profesorado, en relación con aspectos relativos a la interculturalidad, y el desarrollo de gran cantidad de proyectos en los centros, en relación con los valores de tolerancia y rechazo de la xenofobia y el racismo.

Se han ejecutado 32 acciones formativas en el curso 2001/2002, destinadas a la formación y asesoramiento específico del profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes, participando 1.552 profesores/as (sin datos de la provincia de Málaga) (Ver gráfico 3.1.2.), obteniéndose un alto grado de satisfacción ante dichos cursos, dado el aumento significativo del número de profesores/as implicados. Se prepara actualmente un instrumento que pueda medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa.

NÚMERO DE CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PROFESORADO DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES Y NÚMERO DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES
Gráfico 3.1.2 Elaboración propia
FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia



Como material de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado, se han realizado 2 publicaciones: *Tierra de Inmigrantes* (Premio Joaquín Guichot 2001) con 5.000 ejemplares distribuidos y CDRom sobre *Acogida y Atención del Alumnado Inmigrante*, contando con 4.800 ejemplares para su distribución.

objetivo específico 1.3

Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la perspectiva de una integración completa en la vida del país de acogida, el aprendizaje de la lengua española se plantea como una necesidad inexcusable, base de un posterior desarrollo de las capacidades establecidas en el marco general del Sistema Educativo. Para ello, la implantación de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística se ha acometido dentro de las posibilidades presupuestarias, priorizando las zonas donde el número de alumnos/as así lo ha exigido. La evolución del número de alumnos/as inmigrantes en Andalucía nos hace prever la necesidad de incrementar los recursos en este ámbito, lo que se implementará dentro de la planificación general de cada curso escolar.

En cuanto a la colaboración con otras entidades y organizaciones, también necesaria en este ámbito, se podrá incrementar en función del análisis de los convenios actualmente en vigor, cuando su ejecución esté más avanzada.

Para la consecución de este objetivo, se han implantado Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en: 108 centros de Almería (itinerantes y 2 aulas fijas), en 18 centros de Málaga (en su mayoría fijas) y 3 aulas temporales en Granada. Han participado, para ello, un total de 84 profesores/as y han hecho uso de las mismas 3.000 alumnos/as inmigrantes.

A su vez, se han suscrito 2 convenios con las entidades Andalucía Acoge y Jaén Acoge (aún en periodo de vigencia) para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conoce la lengua propia del alumnado. El grado de adquisición del alumnado inmigrante de la lengua española se valorará en un periodo más avanzado del proyecto.

objetivo específico 1.4

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la perspectiva de la Consejería de Educación, esta necesidad ha quedado recogida no sólo en el Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes, sino también en diferentes puntos del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia y en las convocatorias de ayudas para la realización de actividades extraescolares, así como en las convocatorias para la financiación de las asociaciones de madres y padres de alumnos/as y de las asociaciones de alumnos y alumnas. Por ello, la realización de los convenios referenciados es un primer paso para desarrollar esta medida, que tendrá que fortalecerse tras el análisis de los resultados de los convenios en desarrollo actual.

Para el cumplimiento de este objetivo se han suscrito 3 convenios para el curso 2001/2002, con Andalucía Acoge, Jaén Acoge y con la Federación de Asociaciones de Chinos de Andalucía (aún en periodo de vigencia), destinados como apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura materna, difusión de la cultura de origen, sensibilización de los padres y madres de familias inmigrantes y colaboración en la organización de escuelas de padres y madres, así como la incorporación de mediadores/as interculturales para favorecer el desarrollo de estos objetivos.

objetivo específico 1.5

Favorecer el clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen a inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

En relación a este objetivo, la respuesta del profesorado a actuaciones como el I Congreso de Interculturalidad, celebrado el pasado mes de mayo en Almería, puede ser un elemento indicador del desarrollo del mismo y de la necesidad de seguir profundizando en la utilización de los centros docentes como elementos de difusión de la cultura de la tolerancia, el respeto y el rechazo de la xenofobia y el racismo. También será necesario, probablemente, el aumento de los créditos para fomentar este tipo de actuaciones y permitir el intercambio de experiencias entre los centros educativos, que han de ser, en el marco de su autonomía organizativa, los verdaderos impulsores de la integración (no sólo referida al ámbito educativo) social y cultural de la población inmigrante.

El desarrollo de esta medida ha permitido realizar un total de 4 actividades que promueven procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural, implicando a los sectores del barrio y zona educativa del centro. También se incluyen en esta medida diversas actividades como el I Congreso de Interculturalidad de Almería, el Concurso "La paz en tiempos de Guerra". La dotación económica del conjunto de las actividades asciende a 185.408,00 € como asignación extraordinaria para la compensación educativa en el ámbito del

Plan de Inmigrantes y 168.720,47 € en el ámbito del Plan de Cultura y Paz. Se ha firmado, a su vez, un convenio con Sevilla Acoge para desarrollar diversos aspectos relacionados con la prevención del absentismo escolar y la integración general de la población inmigrante en sus lugares de residencia.

Con objeto de impulsar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes, así como fomentar la participación del propio alumnado inmigrante en las Asociaciones de alumnos y alumnas, se ha destinado un total de 12.020,24 € y 1.000,00 €, respectivamente, a los proyectos presentados por las Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas; y Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas, (aún en periodo de vigencia).

Respecto a la medida contemplada en este objetivo para el fomento de la participación de las madres y padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar, no se dispone actualmente de datos que nos permitan conocer el número de Escuelas de Madres y Padres a las que asistan las madres y los padres del alumnado inmigrante.

objetivo específico 1.6

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La integración social y cultural, desde la perspectiva educativa, no sólo contempla la escolarización del alumnado inmigrante en las enseñanzas regladas, sino que considera esencial la incorporación a la educación permanente de los padres y familiares del citado alumnado, que han superado la edad de escolarización. En este sentido, la estructura de la Educación de Adultos en Andalucía, acompañada de la firma de convenios con Administraciones Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro, han sido los elementos esenciales del desarrollo de este objetivo.

Mediante campañas de información y sensibilización destinadas a la integración de la población inmigrante en la formación básica de Adultos, en Asociaciones de Alumnos y Alumnas, de vecinos, culturales, etc., realizadas en todos los centros de educación de personas adultas (90% de municipios y localidades de la Comunidad Autónoma), se ha logrado un incremento de escolarización de adultos inmigrantes del 70% respecto al curso anterior. Para ello, se distribuyeron 400.000 folletos divulgativos en 4 idiomas diferentes (inglés, francés, árabe y español), de forma proporcional al número de alumnado inmigrante por Delegaciones Provinciales.

Con objeto de ofrecer una adecuada prestación del servicio educativo, se han desarrollado Planes Educativos específicos para inmigrantes, relacionados con su integración sociolaboral, en 24 Centros de Educación de Adultos. Han participado 100 profesores/as en la realización de dichos Planes, beneficiándose un total de 3.000 alumnos/as inmigrantes en toda la Comunidad Autónoma.

La formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabajan con población inmigrante, se ha desarrollado mediante 2 acciones formativas regionales y 16 provinciales, obteniéndose una participación en las actividades provinciales de 400 profesores/as y 27 asistentes en las actividades regionales.

Para la ejecución de la medida que establecía la suscripción de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante, se han formalizado 2 convenios con Andalucía Acoge (Andalucía Acoge y Jaén Acoge) y otro con la Federación de Asociaciones de Chinos de Andalucía.

La promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales,... se ha desarrollado mediante acciones de difusión, en las que se distribuyeron 400.000 folletos divulgativos en 4 idiomas diferentes (inglés, francés, árabe y chino), de manera proporcional al número de alumnado inmigrante por Delegaciones Provinciales. No disponemos de los resultados obtenidos ya que se encuentran pendientes de la recepción de las memorias correspondientes a estas acciones.

La suscripción de 2 convenios con Andalucía Acoge y otro con la Federación de Asociaciones de Chinos de Andalucía, así como los 564 convenios suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, tiene por finalidad impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social, en los que se incluyen aspectos de atención a la población adulta, incluido el alumnado inmigrante.

2

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-LABORAL

introducción

La situación actual del mercado de trabajo y la utilización de inmigrantes irregulares como mano de obra a un precio inferior al del mercado normalizado, dan como resultado, en gran parte de la población inmigrante, una situación laboral y socialmente precaria, lo que dificulta enormemente la próspera evolución laboral y social de los inmigrantes, sobretodo si tenemos en cuenta que como dice el propio Plan “el trabajo constituye el principal instrumento de progreso y cohesión social”.

Bajo esta perspectiva se sitúa el área de intervención Socio-Laboral en el Plan Integral, como elemento principal para que este colectivo obtenga mejores vías de acceso al mercado laboral en busca de una igualdad de condiciones respecto a la población de acogida, persiguiendo la plena integración social y laboral de la población inmigrante así como lograr que accedan a los servicios básicos comunes al conjunto de la población de forma normalizada.

Para ello se han emprendido en este área 20 medidas concretas diseñadas para la consecución de 10 objetivos específicos encaminados entre otros aspectos a la detección y abordaje de la problemática de incorporación al mercado laboral; al favorecimiento para el acceso al Servicio Público de Empleo; a mejorar

el acceso a la Formación Profesional Ocupacional; a favorecer el acceso al servicio de orientación profesional; a la formación básica para la adquisición de habilidades sociales que permitan y creen las condiciones para el acceso a formación especializada en sectores como el hostelero, agrario, etc.; al establecimiento de la figura del mediador/a intercultural; a combatir actitudes racistas y xenófobas en el medio laboral.

Los organismos responsables del desarrollo, ejecución y puesta en marcha de estas acciones son, entre otros, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Dirección General de Planificación Turística, la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y la Dirección General de Bienestar Social.

Hemos de señalar que el colectivo al que van dirigidas estas medidas está constituido por personas, mujeres y hombres inmigrantes, motivados ante la formación básica o especializada, la información sobre servicios y recursos existentes en el ámbito laboral y solicitantes de apoyo socio-laboral.

No debemos olvidar una serie de condicionantes competenciales que han afectado directamente al desarrollo de las actividades emprendidas desde este apartado, como son las Políticas Activas de Empleo, aún no transferidas por el Estado, y las competencias relacionadas con la inspección laboral, así como la situación administrativa que otorga al inmigrante una estancia regular o irregular en nuestro país. Este último aspecto condiciona el acceso a muchos de los servicios ofrecidos en el ámbito socio-laboral, encontrándose en un circuito cerrado de difícil resolución. ✨

objetivo específico 2.1

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

En el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se constituyó, el 24 de julio de 2001, la Comisión de Migraciones, la cual ha celebrado, desde su constitución hasta finales de año 2 reuniones en las que se presentaron propuestas para:

- Delimitar aquellos ámbitos funcionales y territoriales sobre los que se iniciará el trabajo a realizar.
- La ejecución de un estudio sobre negociación colectiva en Andalucía en relación al tratamiento del trabajador extranjero.
- Detectar situaciones de discriminación encubierta.
- Avanzar en propuestas de recomendaciones sobre la mejora de la situación de los trabajadores extranjeros que, en su caso, podrían incluir la acción positiva.

Los Agentes Sociales participantes en dicha Comisión son CEA, UGT y CCOO.

objetivo específico 2.2

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El desarrollo del presente objetivo se hallaba condicionado a las transferencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma, las cuales al no haberse producido a la fecha de cierre del presente documento han impedido la ejecución de las actuaciones y medidas asociadas al mismo.

objetivo específico 2.3

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

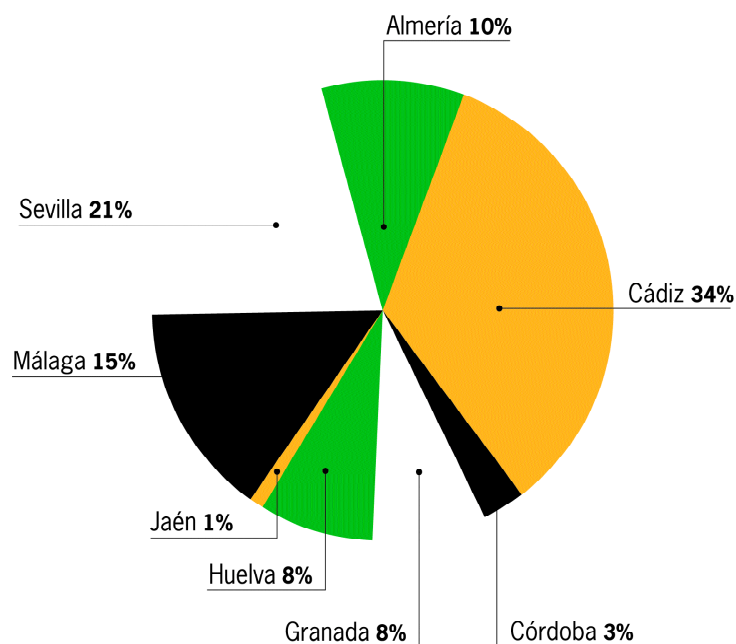
ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Con objeto de ofrecer una formación cualificada y posibilitar la inserción laboral de los/as inmigrantes, participaron un total de 156 trabajadores/as inmigrantes en las acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional desarrolladas en todas las provincias andaluzas. (Ver gráfico 3.2.3). No se disponen de datos relacionados con la tasa de cobertura general, tasa de eficacia, etc. Se prepara actualmente un instrumento que permita conocer los resultados de estas variables.

En cuanto a la medida referente a la difusión específica de estos cursos, se ha realizado mediante una campaña general destinada a toda la población.

PORCENTAJES DE INMIGRANTES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE FORMACIÓN POR PROVINCIA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO

Gráfico 3.2.3 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico



objetivo específico 2.4

Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al Autoempleo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Con este programa se han impulsado aquellas iniciativas económicas que se promueven con carácter individual o de forma asociada bajo la fórmula de empleo autónomo. Se trata de fomentar proyectos viables técnica, económica y financieramente relacionados con actividades industriales, vinculadas a los servicios de proximidad, socioculturales, de medioambiente y otros.

El total de solicitudes aprobadas para el colectivo de inmigrantes asciende a 72.

objetivo específico 2.5

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de Orientación Profesional.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El Programa Andalucía Orienta persigue mediante servicios de orientación profesional promover estrategias que posibiliten la inserción sociolaboral de aquellas personas demandantes de empleo que estimen necesario un apoyo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él. Se ha concretado, en esta ocasión, con la información, orientación y atención que se ha prestado a los inmigrantes que se han dirigido al Programa Andalucía Orienta buscando el apoyo para conocer e integrarse en el mercado de trabajo. El desarrollo de Acciones de Orientación en zonas de población inmigrante ha posibilitado el asesoramiento y orientación laboral a 231 inmigrantes en toda Andalucía (Ver gráfico 3.2.5). No se dispone de datos respecto a la tasa de cobertura general, grado de idoneidad de la acción recibida, índice de inserción, etc. El organismo responsable obtendrá esta información correspondiente al año 2002, a través del Servicio Telemático de Orientación.

Así mismo, dentro de las acciones de orientación, se realizó un programa dirigido al colectivo de inmigrantes africanos: Proyecto Nilo. El objetivo de este proyecto era desarrollar un servicio de orientación, formación y seguimiento individualizado, con el fin de que los usuarios del programa adquieran las competencias, hábitos y cualificaciones necesarias para mejorar su acceso al mercado de trabajo y facilitar a la vez su incorporación en la sociedad de acogida, pero sin que ello signifique perder sus señas de identidad. El proyecto se desarrolló en las provincias de Almería y Cádiz, con una duración de 250 horas, trabajando con un colectivo de 30 personas.

Respecto a la medida correspondiente a la difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante, se han diseñado folletos y carteles para la difusión de los servicios de orientación que se pongan en marcha en municipios con población inmigrante, a partir del año 2002.

objetivo específico 2.6

Facilitar, a través del Programa ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de Mediadores Interculturales.

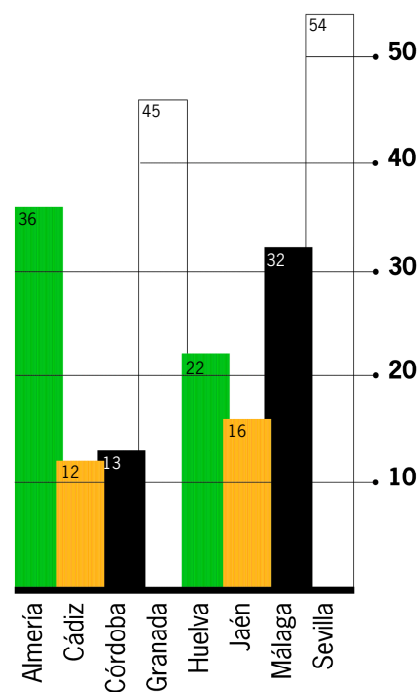
ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Las acciones contempladas en esta medida han tenido la finalidad de subvencionar la creación de empleos en proyectos de interés social desarrollados por entidades sin ánimo de lucro. Por ello, durante este año, se firmaron convenios con dos entidades dedicadas a la atención de inmigrantes: Asociación Andalucía Acoge y Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (ODITE), para la contratación de mediadores interculturales. El total de contratos subvencionados a través de las ayudas de apoyo al empleo asciende a 12.

NÚMERO DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN LABORAL OFRECIDOS A TRABAJADORES/AS INMIGRANTES

Gráfico 3.2.5 Elaboración propia
 FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico



objetivo específico 2.7

Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, D.G. DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El desarrollo de los cursos previstos de formación para el empleo fue otorgado a dos entidades mediante resoluciones de concesión de subvenciones de la Orden anual de ayudas a la formación en materia de turismo. No obstante, se suspendieron las mismas, ante la renuncia expresa a dichas subvenciones por parte de las entidades seleccionadas.

La Consejería de Relaciones Institucionales participa en este objetivo, donde en un principio no se contemplaba su intervención, subvencionando cursos de formación a inmigrantes para favorecer la integración laboral en el sector hostelero y empresarial. Para su difusión se han editado 45.000 ejemplares divulgativos y realizado 1 seminario sobre el tema que nos ocupa, en el que participaron activamente en la organización del mismo 2 ONGs y una Universidad.

objetivo específico 2.8

Mejorar la cualificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESÇA,
D.G. DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA
Y PESQUERA**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, se han impartido 43 cursos de formación agraria, contando con un total de 5.918 horas lectivas, en los que han participado 87 alumnos/as inmigrantes (Ver tabla 3.2.8.), obteniéndose un adecuado nivel de satisfacción tanto en usuarios como en profesionales responsables de la ejecución de la medida. El grado de satisfacción fue extraído a través de las encuestas individualizadas realizadas a la finalización de cada curso.

A su vez, se han celebrado 2 jornadas y 1 seminario sobre formación agraria, en las que participaron alumnos inmigrantes.

Se han realizado cuatro publicaciones utilizadas en los cursos para inmigrantes. Dos de ellas han sido las primeras ediciones de un libro sobre "Aplicador de plaguicidas a nivel básico" y de "Aplicador de plaguicidas a nivel cualificado". Estas dos publicaciones han sido muy bien acogidas y van a ser de utilización intensa por parte del colectivo de inmigrantes, ya que muchos de ellos realizan los cursos de aplicador de plaguicidas que les sirven para disponer del carné de aplicador de productos fitosanitarios. Las otras dos publicaciones han sido reediciones de los libros de "Agua, riego y fertirrigación" y de "Control sanitario del olivar".

DENOMINACIÓN CURSO	Nº cursos	Nº horas curso	Nº total alumnos	Nº alumnos inmigrantes	Nacionalidad
Aplicación de plaguicidas Nivel básico	6	20	190	41	MARRUECOS 20 MAURITANIA 3 SENEGAL 4 SUDAMÉRICA 14
Incorporación a la empresa de horticultura intensiva	1	240	240	4	MARRUECOS 2 SENEGAL 1 SUDAMÉRICA 1
Supervivencia 1º nivel	7	24	117	6	NIGERIA 1 MAURITANIA 2 MARRUECOS 1 ARGELIA 1 SENEGAL 1
Lucha contra incendios 1º nivel	2	24	30	4	NIGERIA 1 MARRUECOS 3
Mecánico naval 2ª clase	2	1.000	18	2	ARGENTINA 1 GUINEA 1
Patrón tráfico interior	1	1.000	16	1	ECUADOR 1
Jardinería	1	20	20	3	MARRUECOS 1 SUDAMÉRICA 2
Ganadería	1	30	30	2	OTRAS 1 MARRUECOS 1
Patrón 1ª clase pesca litoral	2	1.000	25	2	MARRUECOS 1 MAURITANIA 1
Patrón de cabotaje	2	1.000	50	2	GUINEA 1 PERU 1
Patrón mayor cabotaje	3	1.000	104	2	POLONIA 1 GUINEA 1
Competencia marinero	11	100	195	10	ECUADOR 1 BRASIL 1 MARRUECOS 7 COLOMBIA 1
Patrón local pesca	1	180	11	1	POLONIA 1
Redero II	1	80	14	2	ECUADOR 1 MARRUECOS 1
Manipulación productos pesqueros	2	80	33	5	MARRUECOS 5

Gráfico 3.2.8 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

objetivo específico 2.9

Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES,
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Es evidente la importancia que, en materia de inmigración, tiene la inserción de los inmigrantes en el mundo laboral. En esta materia, la Dirección General de Bienestar Social ha desempeñado una labor orientada a la formación y capacitación profesional de los inmigrantes. Actualmente, nuestro impulso en este área va dirigido a la formación básica para la adquisición de habilidades sociales que permitan y creen las condiciones para el aprendizaje posterior que favorezcan el acceso al empleo, su cualificación personal y profesional y su plena integración.

Desde el ámbito de Bienestar Social se desarrollan, mediante convenios con Asociaciones, Corporaciones Locales, Sindicatos y la implicación de Recursos Humanos de las distintas Administraciones, programas de Formación Compensatoria, Fomento del autoempleo, promoción de cursos de enseñanza de español, promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes y cursos de formación profesional. Esto ha supuesto un total de 36 cursos ejecutados, cuyo coste subvencionado asciende a 110.646,32 €; y para los que se han concedido 31 ayudas a alumnos/as y suscrito un convenio de colaboración para la ejecución de dichos cursos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en este área destacan fundamentalmente los cursos de formación sociolaboral para el aprendizaje de un oficio y las clases de español. La realización de estas actividades ha correspondido tanto a Entidades Públicas como a las Asociaciones y Sindicatos. En Almería, por ejemplo, se han impartido trece cursos de español. Igualmente, en Granada, donde se ha contado con una participación de 434 alumnos/as inmigrantes en los cursos de español que se han organizado entre los Ayuntamientos y las Asociaciones.

Entre otros cursos impartidos por toda Andalucía para hombres y mujeres inmigrantes, podemos señalar los de peluquería, cocina, corte y confección, auxiliar de servicio doméstico, albañilería, cursos de lengua y cultura árabe y china, agricultura tropical, alfabetización, orientación laboral, etc.

objetivo específico 2.10

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN, CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

En el marco de este objetivo se sitúa el desarrollo del Proyecto ARENA de la Iniciativa Comunitaria de Empleo EQUAL, que está dentro de la estrategia integrada a escala comunitaria destinada a favorecer y estimular la creación de puestos de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para todos en su acercamiento e integración en el mercado laboral, promoviendo nuevas maneras de combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo.

El proyecto ARENA, promovido por la Agrupación de Desarrollo Mosaico, cuya partida presupuestaria fue aprobada en diciembre del año 2001 por la Comisión Europea, nace con el objetivo de fomentar la participación en igualdad de la población inmigrante residente en Andalucía, especialmente en el ámbito laboral. Los beneficiarios (directos e indirectos) del proyecto ARENA están estimados en unos 18.000, de los cuales el 37% son mujeres.

Las entidades participantes en los proyectos se han constituido como Agrupaciones de Desarrollo (AD) para promover los mismos, y por tanto reciben la denominación de socios de la AD. Para el proyecto ARENA, estas entidades son:

- Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Consejería de Asuntos Sociales.
- Consejería de Gobernación.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamientos de Almería, La Mojonera, Vícar, Roquetas de Mar, Algeciras, Moguer, Lepe y Cartaya.
- Comisiones Obreras (CCOO).
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- Plataforma de Inmigrantes.
- Federación Andalucía ACOGE.
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA).
- Universidad de Granada.
- Universidad de Almería.

La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades es un principio distintivo de EQUAL e implica el establecimiento de una relación de colaboración con un socio de otro Estado para el intercambio de ideas, enfoques y nuevas formas de trabajo.

El proyecto ARENA desarrolla acciones conjuntas con varios socios a través de Agrupaciones de Desarrollo. Los socios transnacionales del proyecto ARENA son:

- De Bélgica, la Agrupación de Desarrollo Internacional FOREM.
- De Italia, la Agrupación de Desarrollo "Laboratorio para Extranjeros, gestión de la Diversidad".

La fase primera del proyecto (Acción 1), comprende desde enero a mayo de 2001, contando con un coste de 130.000 €. La segunda fase (Acción 2) comprende el periodo de julio de 2002 a julio de 2003. La cuantía total de este proyecto será de 3.119.685 €.

La zona de intervención del proyecto son las Provincias de Cádiz, Almería y Huelva, concretamente en los municipios de: Algeciras, Almería, La Mojonera, Vícar, Roquetas de Mar, Moguer, Lepe y Cartaya.

3

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA

introducción

El sistema sanitario como sistema universal proporciona a toda persona residente en nuestra Comunidad Autónoma un acceso público a la sanidad. Desde la intervención socio-sanitaria, fundamentalmente, se pretende acercar este recurso a la población inmigrante, para que ésta haga uso del mismo de forma similar a la población autóctona, así como incidir de forma especial sobre aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo para la salud individual o colectiva. Ello contribuye a la obtención del objetivo principal de este Plan, que no es otro que la plena integración de la población inmigrante, avanzando hacia el concepto de salud pública y mejorando la calidad de vida de toda la sociedad andaluza, entendiendo que la población inmigrante es parte fundamental de este proceso.

El área de intervención socio-sanitaria se articula en 8 objetivos específicos que abordan la captación de la población inmigrante cuyo objeto es detectar sus necesidades socio-sanitarias y ofrecer información sobre: derechos y deberes inherentes, funcionamiento del sistema sanitario y medidas de prevención, educación sexual y salud reproductiva a las mujeres inmigrantes y programas sobre drogodependencias. A su vez, desde este apartado se contempla la necesidad de informar a los profesionales sanitarios sobre la atención socio-sanitaria a la población inmigrante. El conjunto de estos objetivos se logra mediante la puesta en marcha de 11 medidas, cuyo colectivo destinatario es toda la población inmigrante, varones y mujeres, así como los profesionales sanitarios que son susceptibles de trabajar con esta población.

Los organismos responsables del área socio-sanitaria son la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Asuntos Sociales. Asimismo señalaremos que los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, ONGs, Organizaciones Sindicales firmantes del convenio, Fundación Progreso y Salud y Comisionado para las Drogodependencias, colaboran activamente en el desarrollo de las medidas como organismos gestores, constatándose en este área cómo se articulan medidas en relación a otros planes de la Administración Regional. ✨

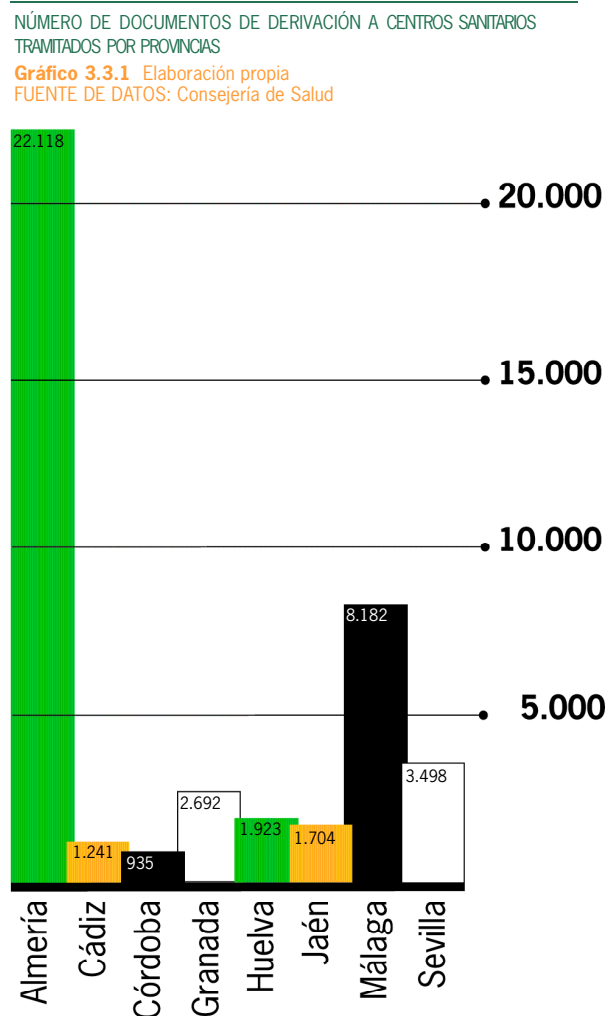
objetivo específico 3.1

Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD,
 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Para el desarrollo de este objetivo, la Consejería de Salud, mediante los recursos propios del Sistema Sanitario Público Andaluz, con la colaboración de ONGs y Organizaciones Sindicales, potencia la captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirla en los programas de salud. De los resultados obtenidos se desprende que se han tramitado un total de 42.253 documentos de derivación hacia Servicios Sanitarios. (Ver gráfico 3.3.1).



objetivo específico 3.2

Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.

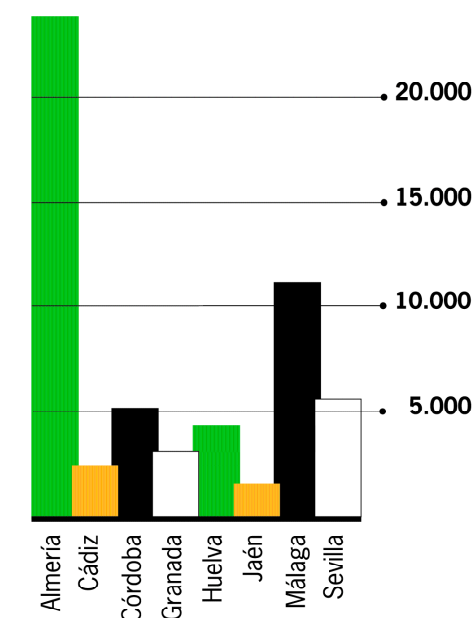
**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD,
 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La Consejería de Salud, mediante distintos convenios de colaboración suscritos con ONGs (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo y Cruz Roja), Centrales Sindicales (UGT y CCOO) y la Fundación Progreso y Salud, se compromete a ejecutar una serie de medidas destinadas a la captación, asesoramiento, acompañamiento y atención sanitaria del colectivo inmigrante, favoreciendo que esta población conozca el servicio básico sanitario y la posibilidad de ser atendido sanitariamente. El resultado de la ejecución de estas medidas ha sido el siguiente: se han tramitado 42.253 documentos de derivación y realizado 57.386 Tarjetas de Reconocimiento de Asistencia Sanitaria (Ver gráfico 3.3.2.1), lo que supone un porcentaje mínimo de inmigrantes que acuden directamente al servicio sanitario, sin requerir asesoramiento previo alguno; han sido 128.467 las asistencias prestadas en Atención Primaria (Ver gráfico 3.3.2.2) y 44.934 en Atención Especializada (Ver gráfico 3.3.2.4), 613 partos atendidos (Ver gráfico 3.3.2.5) y desarrollados 84 estudios radiológicos para determinar la edad de supuestos menores.

NÚMERO DE TARJETAS DE RECONOCIMIENTO DE ASISTENCIA SANITARIA TEMPORAL

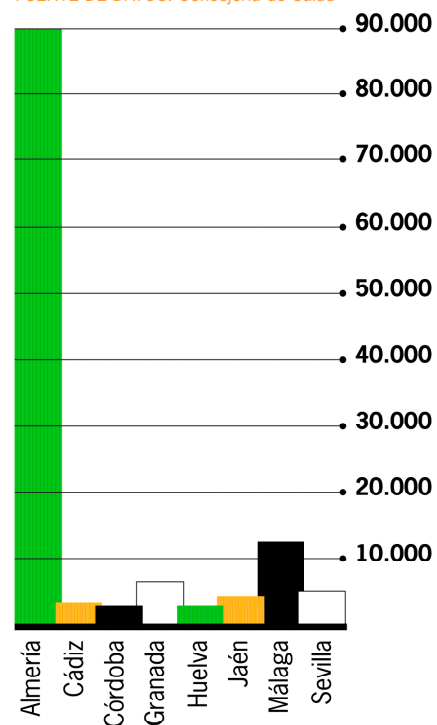
Gráfico 3.3.2.1 Elaboración propia
 FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud



Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
24013	2415	5196	3107
Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
4345	1546	11204	5590

NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS A INMIGRANTES EN ATENCIÓN PRIMARIA

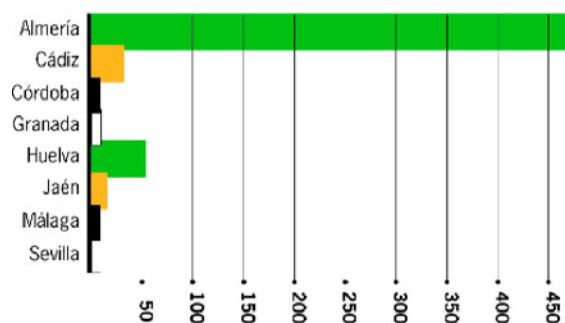
Gráfico 3.3.2.2 Elaboración propia
FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud



Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
91759	3218	2809	6331
Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2817	4188	12442	4903

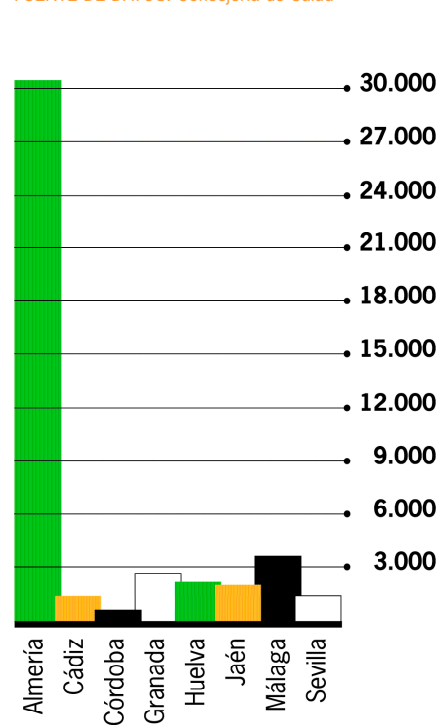
NÚMERO DE PARTOS ATENDIDOS POR PROVINCIAS

Gráfico 3.3.2.5 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud



NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS A INMIGRANTES EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gráfico 3.3.2.4 Elaboración propia
FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud



Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
30464	1518	702	2736
Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2265	2067	3709	1473

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
473	33	9	10
Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
54	16	9	9

objetivo específico 3.3

Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD, D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

A través de convenios de colaboración con ONGs y Centrales Sindicales, subvencionados mediante la convocatoria anual de ayudas públicas, se han prestado un total de 138 servicios de interpretación en toda Andalucía. No se dispone aún de datos elaborados respecto al grado de satisfacción de profesionales y usuarios.

objetivo específico 3.4

Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.

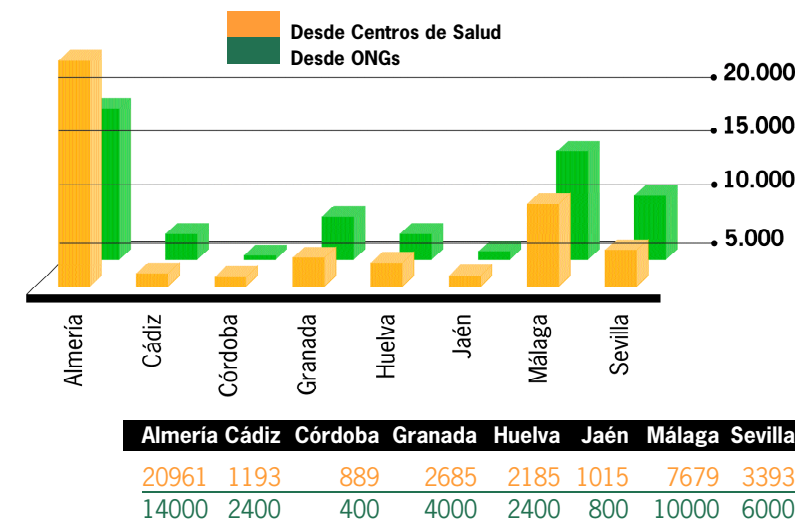
ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La convocatoria anual de ayudas públicas 2001 subvenció la elaboración, edición y distribución de "carpetas de mano" con historia clínica portátil, cumplimentándose y entregándose un total de 80.000 carpetas. Igualmente, la convocatoria antes referida, financió la edición y distribución de trípticos informativos sobre los convenios de colaboración suscritos con las distintas entidades y el acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas; y dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía, distribuyéndose 80.000 documentos informativos de cada folleto. (Ver gráfico 3.3.4).

NÚMERO DE CARPETAS DE MANO ENTREGADAS Y CUMPLIMENTADAS CON DÍPTICOS Y TRÍPTICOS SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y VACUNACIONES

Gráfico 3.3.4 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud



objetivo específico 3.5

Mejorar la información de los profesionales socio-sanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD,
 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Un mejor conocimiento por parte de los profesionales sanitarios de las características culturales, sociales, sanitarias y religiosas de los diferentes colectivos de población inmigrante, favorece la calidad del servicio sanitario prestado. Por ello, durante el año 2001, se ha diseñado y elaborado una guía informativa para estos profesionales, estando en proceso de edición 20.000 ejemplares.

objetivo específico 3.6

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD
 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Las medidas previstas para garantizar la consecución de este objetivo eran la elaboración de una Guía Informativa socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes y una campaña de información sobre los derechos sexuales, reproductivos y los servicios de planificación familiar adecuados a las necesidades de las mujeres inmigrantes, haciendo especial énfasis para evitar las prácticas de mutilaciones genitales en niñas y mujeres jóvenes. Se han mantenido diversas reuniones para diseñar el contenido de esta guía informativa y todos aquellos aspectos previos necesarios para la ejecución de este objetivo.

objetivo específico 3.7

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
 COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se encuentra pendiente de aprobación y, aunque no ha sido posible diseñar un protocolo específico adaptado a las necesidades de este colectivo, desde la Red Andaluza de Atención a las Drogodependencias se viene atendiendo periódicamente a la población inmigrante que demanda tratamiento.

El número de personas atendidas en los Centros Provinciales de Tratamiento Ambulatorio por provincia en el año 2001, como datos disponibles, ha sido de :

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
45	86	27	61	29	27	123	100	498

objetivo específico 3.8

Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD,
 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

A través del Centro de Encuentro y Acogida situado en Sevilla, se ha asistido a un total de 73 inmigrantes. Las actuaciones llevadas a cabo con este colectivo han correspondido a prestaciones básicas y acciones de reducción de daños y riesgos: aseo, ropa, comida, intercambio de jeringuillas, entrega de preservativos, etc...

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE RECURSOS SOCIALES

introducción

Desde el área de recursos sociales se aborda el hecho migratorio en busca de una integración social de la población inmigrante. Para ello, es necesario, previamente, favorecer el acceso de esta población a los servicios básicos existentes en nuestra sociedad, tales como la vivienda, los servicios sociales, asistencia jurídica, etc, y cubrir sus necesidades sociales. Hechos constatados como son el aumento de menores y mujeres embarazadas inmigrantes en nuestra comunidad autónoma, por señalar alguno, requieren un tratamiento especial en relación a las características especiales de éstos.

Para ello este área establece 10 objetivos específicos encaminados a la difusión de información sobre recursos, derechos y deberes desde las Corporaciones Locales, Sindicatos y Mediadores Interculturales, al fomento del asociacionismo y la participación social, a la atención de los menores en situación de riesgo, a la atención social de los jóvenes y mujeres, al asesoramiento, información y acogimiento de mujeres y menores víctimas de explotación sexual y al fomento del deporte como medio de integración para la población inmigrante.

La consecución de estos objetivos es lograda al poner en marcha 41 medidas que se desarrollan de forma general para el conjunto de la población inmigrante y especialmente para el colectivo de menores, mujeres y jóvenes inmigrantes.

Estas intervenciones son asumidas desde diferentes organismos tales como la Consejería de Gobernación, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud y la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. ✦

objetivo específico 4.1

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE BIENESTAR SOCIAL

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

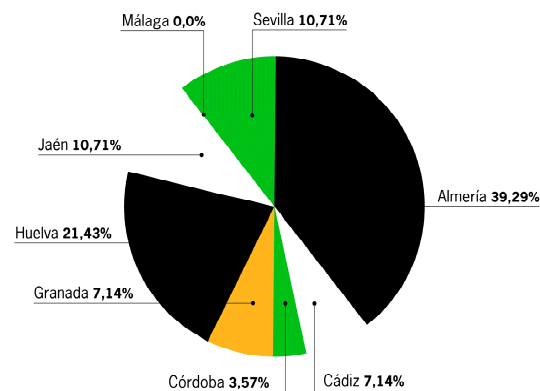
Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante y asegurar el acceso de esta población a los servicios básicos existentes en nuestra Comunidad son los elementos claves que han impulsado las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Bienestar Social.

Son miles los inmigrantes asesorados a través de los Programas de Información, gestionados por Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, a través de la Red de Servicios Sociales y la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Asuntos Sociales. Fundamentalmente se les informa sobre su situación y viabilidad jurídico-legal, posibles alojamientos, acceso a viviendas normalizadas, aspectos laborales, búsqueda de empleo, sanidad, reagrupación familiar, escolarización de los hijos, etc. No obstante, son 25 CC.LL las que cuentan con programas de atención a inmigrantes, percibiendo un total de 349.037,78 € como financiación específica para los mismos y con la participación de 12 asociaciones de inmigrantes y 34 asociaciones pro inmigrantes, cuyas cuantías subvencionadas para el año evaluado, asciende a 120.502,93 € y 586.978,47 €, respectivamente. Percibieron, a su vez, las Organizaciones Sindicales para el mismo objetivo 315.531,35 € en relación a los dos convenios suscritos.

La figura del Mediador/a Intercultural como nexo de unión entre población de acogida y población inmigrante se presenta fundamental para el desarrollo del objetivo en el que nos encontramos, por lo que en el año 2001 se distribuyeron 28 mediadores en toda la región andaluza, requiriendo, para ello, una subvención de 306.516,17 €. (Ver gráfico 3.4.1).

NÚMERO DE MEDIADORES/AS INTERCULTURALES DISTRIBUIDOS/AS POR PROVINCIAS

Gráfico 3.4.1 Elaboración propia
 FUENTE DE DATOS: D.G. de Bienestar Social



A su vez, se ha mantenido y potenciado la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral, contando para el año 2001 con 80 puntos de la Red de Información, distribuidos en todas las provincias.

Para el desarrollo de la medida sobre la suscripción de convenios con sindicatos, se ha subvencionado a dos sindicatos para que ofrecieran servicios de información sobre las materias que este objetivo contempla. No se dispone aún de los datos referidos al número de inmigrantes asesorados por estos sindicatos, al estar pendiente de que aporten las memorias anuales.

objetivo específico 4.2

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE BIENESTAR SOCIAL

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El fomento del movimiento asociativo y la participación social de los inmigrantes es una de las líneas prioritarias de actuación desde hace varios años ante la debilidad de dicho tejido asociativo. Hoy en día el objetivo se ha cubierto satisfactoriamente.

Mediante la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Asuntos Sociales, se ha subvencionado a 33 asociaciones de inmigrantes y 44 de pro inmigrantes, distribuidas por toda Andalucía, cuya cuantía corresponde a un total de 1.765.779,5 €, financiándose entre otros, 18 proyectos para el fomento del asociacionismo. No se han creado asociaciones u otras estructuras análogas durante el año 2001.

Respecto a las subvenciones otorgadas para mantenimiento y equipamiento, se han beneficiado en el desarrollo de esta medida 8 entidades de inmigrantes y 10 proinmigrantes, suponiendo un capital de 128.075,65 € subvencionado.

Igualmente se ha financiado un encuentro entre estas asociaciones de ámbito regional y la Dirección General de Bienestar Social, para fomentar el asociacionismo y el intercambio de experiencias. Dicho encuentro obtuvo óptimos resultados en cuanto que reunió y estimuló la participación de todos los allí presentes y renovó la continuidad de las metas en el trabajo conjunto.

Una de las medidas previstas para garantizar la consecución del objetivo, era el fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones. Se conocerá el número de asociaciones inmigrantes y proinmigrantes que han incorporado voluntariado social inmigrante, una vez que éstas aporten las memorias anuales.

objetivo específico 4.3

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Conforme a las competencias propias de la Administración de la Junta de Andalucía respecto a la atención y tutela de los menores extranjeros no acompañados, según la Ley 1/1988, de los derechos y la atención al menor, debemos tener presente que la primera actuación precisa para dicha atención, es la confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad. Atendiendo a esta medida, durante el año 2001, se realizaron 1.394 estudios a menores para confirmar su minoría de edad, de los cuales, el 95% eran varones marroquíes, resultando todos menores, con una media de edad de 14,6 años.

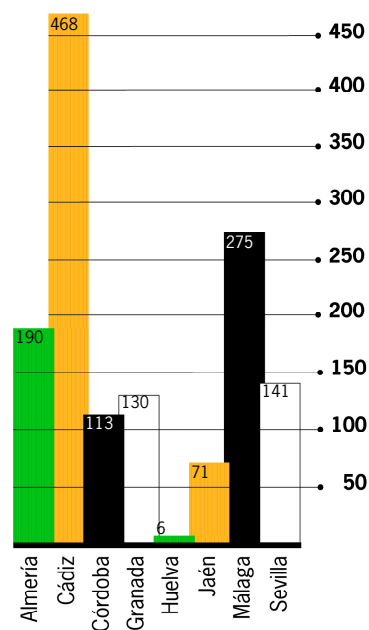
Las 1.394 actuaciones de acogida inmediata llevadas a cabo en Centros de Primera Acogida (Ver gráfico 3.4.3), suponen la primera asistencia y atención de los menores extranjeros no acompañados, a quienes se les apertura expediente administrativo. La estancia media de permanencia de estos menores en los centros es de 70 días. Del total de 1.394 actuaciones de acogida inmediata, se presentaron 1.023 menores ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia. En su gran mayoría, aunque contactan con sus familias, éstas no colaboran para su regreso. A la vez, 371 menores abandonaron voluntariamente el centro de primera acogida en el que se hallaban, y 95 actuaciones se encuentran pendientes de resolución de medidas.

Otras de las actuaciones ejecutadas desde esta Dirección General de Infancia y Familia, es procurar la

reagrupación del menor con su familia, atendiendo a 196 de esos menores en este sentido, cuya media de edad es de 15,8 años, 100% varón marroquí. No es posible ofrecer los datos del número de menores reagrupados, al tratarse de competencia estatal.

Una vez ofrecida la atención inmediata, desde los centros antes mencionados, se emitieron resoluciones de desamparo y tutela administrativa para 732 de las 1.394 actuaciones de acogida inmediata realizadas durante el año evaluado.

NÚMERO DE NUEVAS ATENCIONES DE MENORES EN CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA **Gráfico 3.4.3** Elaboración propia
 FUENTE DE DATOS: D.G. de Infancia y Familia



objetivo específico 4.4

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se han ejercido 2.929 actuaciones de guarda legal, con independencia de que haya sido emitida o no resolución de desamparo y/o la fecha de la misma. La media de edad de estos menores es de 14,6 años, varón marroquí en el 95% de los casos.

Una vez ofrecidas las medidas de protección necesarias para la guarda de estos menores, desde la Consejería de Asuntos Sociales y con la colaboración de los centros residenciales de atención al menor, así como de otras entidades implicadas, se promueve el desarrollo de diversos programas específicos, que favorecen la plena integración del menor en los diversos ámbitos sociales, como son los Programas de Primera Acogida Residencial para menores extranjeros no acompañados. Cada una de las 2.929 actuaciones de acogida inmediata atendidas en centros especializados durante el año 2001, ha dispuesto de un programa de primera acogida individualizado, cuyos objetivos formulados y actividades propuestas, responden a las necesidades propias del menor, desde el respeto a su cultura y forma de vida.

Del total de 2.929 actuaciones de acogida inmediata llevadas a cabo residencialmente, se acogieron 1.394 nuevos ingresos en el año que esta-

mos evaluando. Se observa, de forma general, una media de edad de 14,6 años, 95% varón marroquí, que permanecen en dichas dependencias en torno a los 16 días, constatándose, en estos menores, un alto grado de movilidad geográfica.

Los menores que se encuentran tutelados por la Administración, previa declaración de desamparo, cuentan con un Programa de Integración Social y Personal y un Programa Educativo Individual, abordándose entre ambos cada una de las diferentes áreas intervinientes en la vida cotidiana del menor, como es salud, educación, redes sociales, relaciones institucionales, familiares, en el caso de mantener los vínculos con su familia, etc. Se han elaborado, pues, un total de 417 Programas de Integración Social y Personal, así como Educativo Individual, siendo las características de estos menores, menor de 16 años, 98% varón y 97% marroquí.

Por último, y destinado a los menores que se hallan cercanos a la mayoría de edad, a fin de favorecer su acceso al mercado laboral desde una experiencia profesional, se elaboraron un total de 210 Programas de Formación y Reinserción Profesional para menores de 16,4 años de media de edad, el 97% marroquí y el 98% varón.

objetivo específico 4.5

Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES,
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La Junta de Andalucía, a través de la Red de Centros Socioeducativos Infantiles, ofrece servicios de atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años que residan en Andalucía, atendiendo desde este servicio a un total de 650 menores inmigrantes, con los que se desarrollan programas educativos generales, adaptados a las respectivas edades de éstos y haciendo referencia a aspectos tales como el desarrollo del movimiento, el control corporal, a las pautas elementales de la convivencia o al descubrimiento del entorno inmediato.

En cuanto a la medida sobre el desarrollo de programas de integración social para hijos de inmigrantes, se ha diseñado el contenido de estos programas y será puesto en marcha en el año 2002.

objetivo específico 4.6

Detección, formación e integración de jóvenes inmigrantes para que actúen como Corresponsales Juveniles cerca de su Comunidad.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde el marco de este objetivo, se ha logrado la participación de 8 jóvenes corresponsales inmigrantes en los Centros de Información Juvenil de las zonas con mayor incidencia de población inmigrante. Las corresponsalías juveniles están íntimamente ligadas a los Centros educativos de Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Universidad. En la medida en que se van produciendo reagrupamientos familiares y los hijos/as de los inmigrantes se van incorporando al sistema educativo, se van incrementando sus posibilidades de integración. El seguimiento de este indicador es documentable por cuanto el corresponsal juvenil está autorizado ante un Centro de Información Juvenil que lo acredita mediante un carné.

Previamente a la inclusión de 8 jóvenes corresponsales inmigrantes, se ejecutaron cursos de formación encaminados a facilitar el conocimiento de los servicios públicos que las Administraciones Públicas ofrecen, donde participaron 12 jóvenes inmigrantes. Con posterioridad se celebraron encuentros de corresponsales, dirigidos a corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para favorecer el intercambio de experiencias, participando en dichos encuentros 11 jóvenes inmigrantes. Los encuentros de corresponsales son un espacio de reforzamiento de la motivación, muestra de experiencias y actualización de técnicas, soportes, diseños,... etc. Aún siendo breves encuentros de un día, no tienen el aliciente de recibir una certificación de horas de formación, pero constituyen un medio eficaz de integración.

objetivo específico 4.7

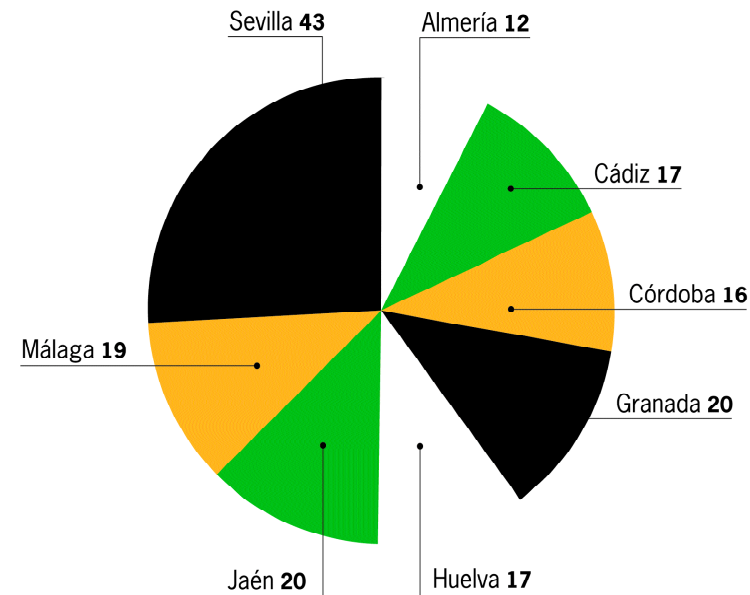
Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

A través de los 163 Centros de información de la Mujer (Ver gráfico 3.4.7) ubicados en toda la Comunidad Autónoma Andaluza, y 8 Centros de la Mujer, uno en cada provincia, se ofrece información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo a las mujeres inmigrantes y no inmigrantes que acuden a estos servicios.

NÚMERO DE CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS
Gráfico 3.4.7 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Instituto Andaluz de la Mujer



Desde la convocatoria anual de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha subvencionado a 28 entidades colaboradoras para la ejecución de dos programas de ayuda a las mujeres inmigrantes sobre prevención y atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, cuya cuantía asciende a 10.818,21 €.

Se ha cofinanciado una publicación sobre “La protección de los derechos de las mujeres en una sociedad multicultural”.

La formación de mediadoras, como una de las medidas establecida para el logro de este objetivo específico, se halla en fase de diseño del proyecto, aplazándose su puesta en marcha para la próxima anualidad.

objetivo específico 4.8

Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.

ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, CONSEJERÍA DE EMPLEO, Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde los diferentes Centros de Información y Asesoramiento a la mujer, se atiende toda consulta relacionada con las agresiones a la mujer, constatándose la atención a la población femenina inmigrante. Durante el año 2001, se facilitó atención y acogida a 161 mujeres y 166 niñas/os inmigrantes. Para ello se dispuso de la Red de Centros de Acogida con la que cuenta el Instituto Andaluz de la Mujer ofreciéndose los programas de:

- Casa de Emergencia.
- Casa de Acogida.
- Piso Tutelado.

Por otra parte hay que señalar que 14 mujeres inmigrantes han participado en el “Programa Cualifica” de formación para el empleo, que tiene como objetivo favorecer su acceso al mercado laboral.

A su vez, el I.A.M. ofreció 27 ayudas económicas destinadas a contribuir a la recuperación psicosocial y facilitar la autonomía de las mujeres acogidas al programa de atención de víctimas de malos tratos y su integración social, una vez finalizada la estancia en el programa de acogida. Se conceden a través de convocatoria pública y se articulan en colaboración con los centros de la mujer en cada provincia.

objetivo específico 4.9

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.

ÓRGANOS RESPONSABLES: MINISTERIO DEL INTERIOR, DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS SOCIALES, CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, I.A.M., CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Durante el año 2001 se han ejecutado las fases de diseño y planificación del centro de acogida y atención a mujeres extranjeras víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

A través de la convocatoria de ayudas públicas de 2001 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se ha subvencionado a una asociación en Almería (APRAMP) para un programa de atención socio-laboral a mujeres inmigrantes prostituidas por un importe de 9.015,18 €.

En cuanto a las demás medidas previstas: promover desde el I.A.M. y la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación ante el hecho, la formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y campañas de sensibilización social, se preveía su puesta en marcha en el año 2002.

objetivo específico 4.10

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, D. G. DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La Consejería de Turismo y Deporte, a través de su convocatoria anual de ayudas públicas ha financiado los proyectos deportivos de 17 Corporaciones Locales y 9 Clubes Deportivos, subvencionando en mayor medida a las provincias de Almería, con 6 programas aprobados y la provincia de Jaén, con 5. Estos proyectos deportivos persiguen la integración social de los inmigrantes y especialmente de los menores inmigrantes, a través del fomento de la práctica del deporte en las escuelas deportivas y otras actividades en las que participen población inmigrante y población de acogida. Se han dedicado 17.657,74 € a las Entidades Locales y 9.303,67 € a los Clubes Deportivos y Asociaciones sin ánimo de lucro. Sin embargo, no ha sido posible cubrir el total del presupuesto previsto debido al escaso número de solicitudes presentadas en dicha convocatoria.

En relación al grado de participación de inmigrantes en las actividades desarrolladas, han asistido un total de 1.074 inmigrantes a las mismas, siendo más numerosa la participación en la pro-

vincia de Almería, contando con 249 asistentes, seguida de Granada, con 244 asistentes. Al mismo tiempo, debemos tener en cuenta que se ha producido mayor participación en las actividades organizadas por las entidades locales que por las de los clubes deportivos. Estas subvenciones se agrupan en dos: actividades de promoción deportiva y actividades de fomento deportivo.

Así, por un lado, se ha promovido el diseño y ejecución de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, subvencionando a 5 entidades, tres de ellas Corporaciones Locales, en las provincias de Córdoba y Granada. La financiación ascendió a 4.513 €, lográndose la participación de 216 inmigrantes.

Y por otro, se han establecido los mecanismos necesarios para fomentar la integración de la población inmigrante en el tejido asociativo andaluz. Para ello se subvencionó con 22.447,81 € a 21 entidades que integraron en sus actividades a un total de 858 inmigrantes.

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

introducción

El acceso a la vivienda es una de las demandas que la población inmigrante presenta por lo que la respuesta a dicha demanda debe dirigirse a favorecer el acceso de esta población a una vivienda digna en iguales condiciones que la población autóctona. Es por ello que se contempla este aspecto desde el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, constituyendo en sí misma un único área de intervención, dada la importancia y el desempeño de actuaciones que ésta implica.

Se establecen dos objetivos específicos que nos conducen hacia la construcción de viviendas y alojamientos, así como al favorecimiento de la obtención de créditos hipotecarios y a la promoción del alojamiento de emergencia, temporal o normalizado para los inmigrantes, ya sean temporeros o inmigrantes urbanos.

Estos últimos encuentran dos dificultades adicionales de acceso a una vivienda, como son el elevado precio en alquiler de las viviendas urbanas y la necesidad de documentación que acredite su estancia regular en nuestro país para la formalización del contrato de alquiler.

Desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Asuntos Sociales se ponen en marcha una serie de actuaciones destinadas a cubrir las demandas y necesidades que muestra este colectivo en relación a la vivienda. Para ello, cuentan con la colaboración de diversos organismos como son Corporaciones Locales, ONGs, empresarios y cualquier persona física o jurídica que pretenda promover este tipo de viviendas. ✨

objetivo específico 5.1

Favorecer la construcción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Para la consecución del objetivo, fueron presentadas 30 solicitudes de ayudas para promociones de vivienda para temporeros con un total de 1.697 plazas (14 en Huelva, 6 en Almería, 8 en Granada, 1 en Jaén y 1 en Córdoba). Del total de 30 solicitudes fueron aprobadas 20, correspondientes a las provincias de Huelva y Almería, de las cuales, 1 solicitud pertenece a Promotor Público (en Huelva), 17 a Promotores Privados (11 en Huelva y 6 en Almería) y 2 a Promotores Mixtos (ambas en Huelva). Dichas solicitudes aprobadas ofrecieron un total de 876 plazas para trabajadores temporeros (mayoritariamente en Huelva, seguido de Almería), de las que 84 plazas provenían de las actuaciones de Promotores Públicos (todas en Huelva), 604 de Promotores Privados (360 en Huelva y 244 en Almería) y 188 de Promotor Mixto (en Huelva). Las solicitudes correspondientes a las provincias de Granada, Jaén y Córdoba, quedan pendientes de aprobación dado que falta completar la documentación necesaria para su estudio por la Ponencia Técnica y su posterior aprobación por la Comisión de Seguimiento.

Estos programas específicos de actuación se han puesto en marcha desde 11 Corporaciones Locales (7 pertenecientes a la provincia de Huelva y 4 a la provincia de Almería), quienes presentaron 20 iniciativas de actuación en relación a la construcción de viviendas.

Las solicitudes presentadas por temporeros para el alquiler de las viviendas, serán presentadas una vez finalizada la construcción de las mismas. En consecuencia, la diferenciación entre temporeros inmigrantes y nacionales será conocida en ese momento.

Los convenios de colaboración con las Entidades Financieras, pendientes de renovación, podrán ser ampliados mediante acuerdos complementarios con Corporaciones Locales y ONGs, para facilitar el acceso de los inmigrantes a los créditos hipotecarios.

objetivo específico 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE BIENESTAR SOCIAL

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El papel desempeñado por la Dirección General de Bienestar Social en este área ha sido fundamental para el logro de un objetivo, todavía en proceso de alcanzarse, como es el de garantizar a la población inmigrante el acceso, entre otros servicios básicos, a la vivienda. El alojamiento de emergencia, el temporal y el normalizado han sido recursos en los que se ha acometido un empeño especial.

Las actuaciones puestas en marcha para alcanzar este objetivo han supuesto un gran esfuerzo por parte de la Dirección General de Bienestar Social, en cuanto que los recursos existentes para el alojamiento de emergencia, alojamiento temporal y normalizado eran absolutamente escasos. Aún así la ejecución ha sido favorable, destacando fundamentalmente los 3 programas de intermediación para el alquiler de viviendas, puestos en marcha por 3 asociaciones de inmigrantes.

Así mismo, ha ascendido a 32 el número de centros de acogida temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas que albergan aproximadamente a unos 488 inmigrantes con una estancia media de 5 días.

Igualmente, se ha multiplicado el número de plazas para la acogida de inmigrantes en zonas costeras fronterizas donde éstos arriban en condiciones de máxima precariedad. Estas plazas ascienden a unas 253 aproximadamente, de las que 80 pertenecen al albergue de Zafarraya. La actitud que manifestó parte de la población residente en Jaén capital ante la construcción del albergue de temporeros con una capacidad de 50 plazas en la zona centro de la capital, imposibilitó la ejecución de esta medida prevista. La partida presupuestaria subvencionada por la D.G. de Bienestar Social para la construcción de este albergue, fue destinada finalmente al departamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jaén, quien atiende las necesidades inmediatas de la población, en la que se incluye el colectivo inmigrante.

Por último, se ha triplicado el número de pisos tutelados (actualmente 21) para el alojamiento temporal, que se distribuyen por los puntos más estratégicos, según la afluencia de inmigrantes, en toda Andalucía, con un total de 168 plazas.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias interviene en este objetivo, pese a no estar contemplada inicialmente su participación en el mismo, asumiendo nuevas competencias en esta política común. A través de su convocatoria de ayudas públicas, subvenciona a diversas entidades para la ejecución de proyectos destinados a la promoción de viviendas y alojamientos para inmigrantes, siendo éstos los siguientes:

- Programa de mediación en alojamientos (10.758 €).
- Financiación del equipamiento, reforma y construcción de 12 albergues municipales en la provincia de Jaén, 2 en Huelva y 1 en Granada. (243.590,20 €).
- Financiación de un programa de primera acogida para mujeres en Algeciras. (9.015,18 €).
- Adaptación de una vivienda para inmigrantes discapacitados, atendiendo a dos personas. (4.507,59 €).
- Financiación del mobiliario del albergue de Zafarraya (33.356,17 €).

6

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL

introducción

La presencia de personas llegadas desde lugares de África, Asia o América es una realidad en la sociedad andaluza, que se relaciona de muy diversas formas con estas personas.

La cultura entendida como un conjunto que abarca conocimientos, creencias, arte, moral, derechos y costumbres entre otros conceptos, es desarrollada por los grupos humanos, por lo que la inmigración al poner en contacto a las personas produce un intercambio continuo que pasa por el esfuerzo de comprensión de todas las partes implicadas, aceptando las diferencias y promoviendo el intercambio.

Desde esta perspectiva se sitúa el área de intervención socio-cultural en el Plan Integral que contempla 20 medidas concretas diseñadas para la consecución de 5 objetivos específicos, encaminados a ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos y ciudadanas, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades y favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de usuarios/as; promover la integración de jóvenes inmigrantes en las asociaciones juveniles ya existentes como elemento que permita fomentar la participación en las iniciativas y políticas específicas, especialmente en los programas europeos. También se fomentará el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes. Por último señalar que la práctica del deporte como instrumento para la adquisición de valores es otro de los objetivos específicos de este área de intervención.

Los organismos responsables del desarrollo de este área son la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Dirección General de Actividades y Promoción Deportivas, así como el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Finalmente, señalar que el colectivo al que van dirigidas estas medidas son todas las personas, mujeres y hombres inmigrantes motivadas y motivados ante las acciones culturales. ✨

objetivo específico 6.1

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

**ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE CULTURA,
D.G. DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

En este primer año de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, las actuaciones previstas a ejecutar desde la Consejería de Cultura se han desarrollado en la siguiente medida:

- Diseño de los proyectos de creación de 5 Bibliotecas Interculturales, previo estudio de prioridades provinciales, comenzando la puesta en marcha del servicio de biblioteca intercultural en la Biblioteca Pública del Albaycín de Granada, cuya población destinataria corresponde principalmente a la población árabe. En este sentido, se ha adquirido un primer lote bibliográfico (50 títulos en lengua árabe y 30 en castellano, de temática árabe) por un valor de 1.625,38 €. Este primer trabajo ha supuesto un gran esfuerzo en la definición del material bibliográfico de obras en árabe y sobre temática árabe. En estos momentos aún no ha finalizado la adquisición de dicho material, debido a las dificultades de adquisición de los fondos documentales previstos, sin los cuales no es posible generar el resto de las actuaciones enmarcadas en este objetivo.
- Diseño de una página Web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales. Se hallan estructurados todos los contenidos y enlaces de interés.

Se encuentran en distintas fases de desarrollo las medidas fijadas para la elaboración de un estudio de usuarios, realización de cursos de formación a los responsables de las bibliotecas, formación de la colección cultural, organización de actividades de formación y difusión de los servicios bibliotecarios. La ejecución de estas medidas finalizará a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

objetivo específico 6.2

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en asociaciones juveniles andaluzas ya existentes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El tejido asociativo juvenil ofrece un cauce de integración de los jóvenes inmigrantes y no inmigrantes en la vida social, para lo cual, desde el Instituto Andaluz de la Juventud se ha impulsado a las asociaciones a desarrollar campañas informativas, editar folletos y realizar presentaciones públicas, para dar a conocer a los jóvenes inmigrantes el tejido asociativo existente. El grado de información de los colectivos sobre actividades por ellos realizadas ha supuesto un nivel muy bajo. Las razones por las que las asociaciones en general, con la excepción de las específicamente enfocadas a la integración de los jóvenes inmigrantes, son poco conocidas por éstos, se puede deber a que la mayor parte de las asociaciones dirige su oferta de actividades al ocio y al tiempo libre, los intercambios internacionales, etc. de sus propios miembros. En la medida en que algunas de ellas mantienen servicios de orientación para el empleo, asesoramiento legal y laboral, nos encontramos con una situación de acercamiento progresivo, que deberemos afianzar en función de los intereses predominantes en estos momentos para los colectivos inmigrantes.

La medida puesta en marcha para la sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas con una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo ha supuesto la inclusión de 80 jóvenes inmigrantes asociados. El número de jóvenes inmigrantes asociados se deduce de las propias asociaciones que concurren a la convocatoria de ayudas y subvenciones.

Respecto a la facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales, se ha subvencionado a 5 asociaciones para la ejecución de sus proyectos. Estas asociaciones son: AJI-ATIME (Regional), Guinea Bissau (Regional), Luso Africana (Regional), Sevilla Acoge (Provincia Sevilla) y Consejo Local (Provincia Sevilla). No obstante, son muchas otras en Andalucía las que han recibido subvención para proyectos de actividades que van a atender a este colectivo juvenil inmigrante, especialmente las dirigidas a información, orienta-

ción, y asesoramiento laboral tales como UGT, Araña, Batá, Consejos Locales de Juventud, MPDL, etc.

En cuanto al grado de conocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil entre el colectivo de jóvenes inmigrantes se obtuvo un resultado deficitario. Entre las prioridades de los jóvenes inmigrantes hay que distinguir aquellos que ya están asentados, disponen de documentación, permisos de trabajo y residencia; y la situación de aquellos otros que aún no han logrado una estabilidad y una seguridad. Para estos últimos, la oferta de servicios de un Centro de Información Juvenil municipal, universitario o militar es muy poco atractiva y para nada responde a sus necesidades más perentorias. Si pueden ser muy interesantes las aportaciones de algunos Centros de Información Juvenil muy especializados en temas de empleo como UGT, USO, CCOO... etc, o los programas de información a la acogida de algunas organizaciones como los "Acoge" o las propias asociaciones de inmigrantes. Para el primer colectivo, que se encuentra en la fase de conocimiento del medio, adaptación e integración, la oferta de la Red, sí puede resultar interesante a medio o largo plazo.

objetivo específico 6.3

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Con objeto de informar, difundir y fomentar el interés por los intercambios juveniles y el servicio voluntario europeo, fueron celebradas 8 sesiones informativas, una en cada provincia. El interés de los jóvenes inmigrantes por los programas europeos es directamente proporcional al grado de integración en su comunidad local y regional, su vinculación al tejido asociativo general o específico de la inmigración y al grado de satisfacción de las necesidades primarias inmediatas. El número de participantes, jóvenes inmigrantes, en estas sesiones informativas fue un total de 5: 2 en Málaga y 1 en Almería, Córdoba y Jaén. El número de participantes es un claro exponente de que sólo para los jóvenes inmigrantes de segunda generación o para aquellos que han conseguido plena integración en el sistema educativo superior u ocupan cargos de responsabilidad en alguna asociación, los programas europeos son una posibilidad real de acercamiento e integración.

objetivo específico 6.4

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,**
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se contribuye a facilitar la creación de asociaciones de mujeres inmigrantes como sistema de organización para la defensa de sus intereses basados en la interculturalidad, a través de las siguientes medidas:

- Elaboración de campañas de divulgación entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, las actividades que realizan, etc.
- Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.

(No se pueden aportar datos sobre el grado de conocimiento de estos recursos, debido a la dificultad de poder extraer cualitativamente dicho grado de divulgación. Se prepara actualmente un instrumento que permita la recepción de estos datos).

Al mismo tiempo, se ha procurado favorecer la integración de las mujeres inmigrantes en las asociaciones de mujeres ya existentes a través de una subvención otorgada a una asociación de mujeres inmigrantes, que desarrolló programas específicos de integración, y la dotación de una ayuda económica a la asociación de mujeres inmigrantes Themis, para la realización de un curso de español.

Se ha fomentado la participación de asociaciones de mujeres inmigrantes en las redes de ayuda mutua, asistiendo un total de 7 asociaciones de mujeres inmigrantes a estas actividades.

La medida contemplada para formar en género a las agentes mediadoras interculturales se desarrollará dentro de la iniciativa europea EQUAL-ARENA en el año 2002.

objetivo específico 6.5

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE,
D.G. DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La divulgación, ejecución, participación y expectación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya, fomenta la conservación de la tradicional celebración de juegos y deportes con un marcado elemento de la cultura árabe. La práctica de este juego en el año 2001, ha contado con una gran participación y presencia de espectadores (no se dispone del número exacto de éstos). La campaña divulgativa se realizó mediante la distribución de 1.000 reglamentos, 1.000 carteles y 2.000 programas generales.

7

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA

introducción

La Consejería de Justicia y Administración Pública asumió, mediante el Decreto 139/2000 de 31 de enero, las competencias sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita. De este servicio, la población inmigrante se beneficia en las situaciones de procedimientos administrativos o judiciales relativos a casos de denegación de su entrada, devolución o expulsión del territorio español, solicitud de asilo, etc. Todo ello pretende proporcionar a dicho colectivo la posibilidad de utilizar los servicios básicos, como es el de asistencia jurídica, del mismo modo que a la población autóctona, favoreciendo su integración en nuestra sociedad.

El presente área se articula en dos objetivos específicos con los que, mediante la realización de cuatro medidas, se pretende posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal, a la vez que promover y favorecer el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes.

Los organismos responsables de la ejecución de las medidas para la consecución de estos objetivos son la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de su Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, y las Direcciones Generales de Coordinación de Políticas Migratorias y Bienestar Social, contando con la colaboración, en su gestión, de los Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla, Sindicatos, ONGs, Servicios Sociales Comunitarios y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. ✦

objetivo específico 7.1

Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Con objeto de cubrir el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellos que carecen de nacionalidad española, se incrementó en 11 el número de letrados en Andalucía, distribuidos en Almería, Cádiz, Algeciras, Granada, Motril, Málaga y Sevilla (Ver tabla 3.7.1), cuyo coste anual asciende a 462.779,32 €.

Para el cumplimiento de este objetivo se crea un punto avanzado a desplazados extranjeros en Tarifa - Campo de Gibraltar, mediante la suscripción de un convenio entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y CEAR/Sur (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). Desde este punto se prestó asistencia a 53 demandas de asilo y 800 demandas genéricas, contando para ello con un letrado en ejercicio y tres letrados voluntarios. Éstos últimos, aún participando desinteresadamente en el proyecto, asisten de forma asidua.

La atención jurídica se practica, de manera integral e inmediata, directamente a pie de playa, de forma general. Los profesionales asesoran y derivan hacia los recursos disponibles de la zona, como son Colegios de Abogados, Asociaciones, etc..

Desde estos ámbitos de intervención legal, se tramitaron 8.384 recursos en vía administrativa en materia de extranjería y 3.148 en vía contencioso-administrativa, suponiendo 470.297,98 € y 253.825,44 € respectivamente dichos trámites.

Almería	Cádiz	Algeciras	Granada	Motril	Málaga	Sevilla
2	1	3	1	1	2	1

Tabla 3.7.1 Elaboración propia
 FUENTE DE DATOS: Consejería de Justicia y Administración Pública

objetivo específico 7.2

Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes.

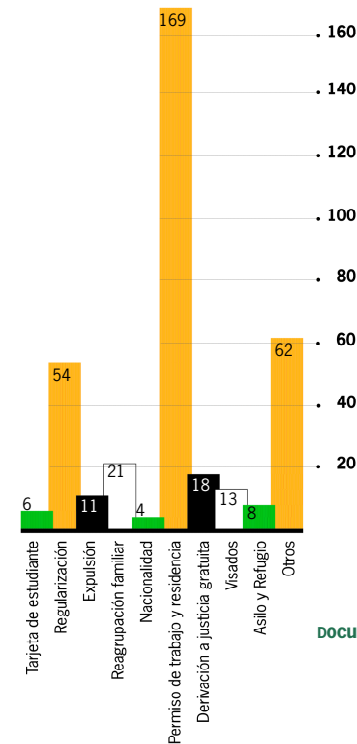
**ÓRGANOS RESPONSABLES:
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
 D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
 D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA
 CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la Consejería de Justicia y Administración Pública, se sufraga el Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros, gestionado desde el Colegio de Abogados de Sevilla. Se trata de una experiencia piloto que en su primer año de recorrido atendió a un total de 366 consultas de diversa etiología, mayoritariamente relacionadas con permisos de trabajo y residencia. Dicho servicio entró en funcionamiento en mayo de 2001, destacando entre sus objetivos la consolidación del mismo y el cumplimiento eficaz del derecho a la defensa, preferentemente en los casos de expulsión. (Ver gráfico 3.7.2).

TIPOLOGÍAS DE LAS DEMANDAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA A EXTRANJEROS DE SEVILLA

Gráfico 3.7.2 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: Consejería de Justicia y Administración Pública



En cuanto al Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros en Málaga, ha entrado en funcionamiento en enero de 2002, una vez diseñado el proyecto durante el año 2001.

En relación a la medida prevista para el diseño de una Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes se han mantenido varias reuniones por parte de los Centros Directivos responsables a tal efecto (D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias, D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia y D.G. de Bienestar Social).

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

introducción

El carácter dinámico del hecho migratorio requiere de un modelo sistemático y continuo de recogida de información que permita la realización de investigaciones sobre el hecho que nos ocupa. Esto nos permite un conocimiento permanente de la realidad de la inmigración, necesario para el diseño y ejecución de las medidas que se han de realizar en las distintas áreas de intervención. En esta labor de información e investigación participan profesionales desde distintos ámbitos. Desde este área podemos obtener conocimientos que nos permitirían adaptar las estrategias de intervención seguidas en cada área a las necesidades y circunstancias surgidas. Por otro lado la adaptación de estas estrategias favorecería la consecución de otros objetivos del Plan como son la integración social, laboral, personal, etc. de la población inmigrante, asegurando su acceso a los servicios básicos comunes al conjunto de la población y fomentando, mediante la formación e investigación y la sensibilización social de los profesionales, y, a través de ellos, a la sociedad en su conjunto, los valores positivos del hecho migratorio.

El área de Formación e Investigación, de marcado carácter transversal, constituye el área más extensa del Plan Integral, en cuanto son trece los objetivos específicos que ésta contiene. Se establecen 25 medidas

a ejecutar para el logro de estos objetivos, que persiguen conocer la realidad de la inmigración en Andalucía de forma global y desde una perspectiva de género; difundir la información disponible favoreciendo el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas relacionadas con la materia; analizar y estudiar los procesos de integración social de la inmigración en los diferentes ámbitos sociales como es el ámbito laboral; mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto con la inmigración; generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración; sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública en el área de la interculturalidad; mejorar la prestación de los servicios mínimos obligatorios destinados a las personas con una situación administrativa no regularizada; promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, mejorar los conocimientos y habilidades socio-sanitarios sobre la atención a inmigrantes y atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.

Los Organismos responsables para la ejecución de las medidas previstas en este área son la Consejería de Gobernación, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud, Consejería de Justicia y Administración Pública, además del Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, a través de sus distintos departamentos.

El colectivo al que van dirigidas las actuaciones es diverso en cuanto que de forma general están destinadas a la población inmigrante y población de acogida, aunque más concretamente a los distintos profesionales que trabajan con este colectivo como son investigadores de la materia, juristas, sanitarios, gestores públicos, así como a los animadores y responsables de asociaciones juveniles entre otros. ✨

objetivo específico 8.1

Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
 D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Para la consecución de este objetivo, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha promovido un total de 12 estudios e investigaciones en materia de inmigración, contando con la participación de 6 entidades a través de la suscripción de 2 convenios de colaboración. Los estudios realizados son, en líneas generales, los siguientes:

- 01** El primero de ellos, publicado y difundido recientemente, se denomina "Los Nacionales de Terceros Países en la Unión Europea", realizado en colaboración con la Universidad de Córdoba. Este estudio trata de ofrecer una perspectiva comunitaria del derecho de extranjería y sus implicaciones en la normativa de cada uno de los estados miembros. Asimismo profundiza en una serie de convenios entre la Unión Europea y algunos países en relación al tratamiento de los nacionales de terceros Estados, como pueden ser los diferentes convenios de asociación, cooperación y colaboración con los países de Magreb, países de Espacio Económico Europeo, países de Europa Central y Oriental, Turquía, países del Atlántico, Caribe y Pacífico. También ofrece un amplio repertorio de sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en relación a la situación de ciudadanos de terceros países residentes en estados miembros de la Unión Europea.
- 02** Cuantificación y Diagnóstico del Fenómeno Migratorio en El Ejido. Este estudio trata de analizar la incidencia del fenómeno de la inmigración en este municipio, con especial atención sobre aquellos aspectos que puedan influir de cualquier forma en el desarrollo de la convivencia intercultural. El estudio será realizado por la Asociación APOCOM.
- 03** Dictamen sobre la inmigración en Andalucía. Responsable de este dictamen será la empresa de servicios Ómicron. Con este trabajo se pretende realizar un análisis documental y una aproximación cuantitativa de la inmigración en Andalucía.
- 04** Estudio de las actitudes, creencias y actuaciones educativas del profesorado andaluz ante el alumnado inmigrante. Se realizará por la Universidad de Almería. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Se trata de un proyecto de investigación que intentará evidenciar los factores organizativos, curriculares, sociales y culturales que interfieren

en la escolarización y educación de los hijos e hijas de inmigrantes, con la finalidad de diseñar y aplicar planes de actuación eficaces para conseguir la integración de los alumnos y alumnas inmigrantes escolarizados en centros andaluces.

05 Vivienda e Inmigración. Discriminación y Segregación especial de los inmigrantes africanos en el poniente almeriense. Se realizará por la Universidad de Almería. Laboratorio de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Almería.

Los objetivos de este estudio son evaluar las necesidades de vivienda y las características de los demandantes, determinar la situación actual y real del parque de viviendas desde la óptica de los criterios de habitabilidad, conocer la dinámica demográfica a corto y medio plazo y compaginar los factores demográficos y residenciales para establecer futuras líneas de actuación en políticas de vivienda.

El estudio se centrará en los municipios de Adra, El Ejido, Vícar, La Mojenera y Roquetas de Mar.

06 Mujeres inmigrantes y prostitución. Universidad de Sevilla. Departamento de Antropología Social. Se llevará a cabo por una Doctora en Sociología y una Doctora en Antropología. Este estudio intenta ofrecer un mapa de la prostitución ejercida por las mujeres inmigrantes en Andalucía, que recoja los locales y lugares

en que la ejercen, las condiciones bajo las que se desarrolla la actividad, el estado de salud de las mujeres, los riesgos sanitarios y sociales presentes. Con ello se pretende ofrecer un instrumento eficaz para la puesta en práctica de políticas sanitarias y de inserción social.

07 Investigación sobre los inmigrantes subsaharianos en las grandes áreas urbanas de Andalucía. Este estudio trata sobre las formas de inserción, redes sociales, formas de asociacionismo y lógica cultural de los negros residentes en Granada, Málaga y Sevilla. Será realizado por el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla.

08 Investigación sobre hibridación de las fronteras en los márgenes de Europa. Las organizaciones no gubernamentales ante el reto de la intermediación intercultural sobre la inmigración norteamericana y la sociedad andaluza.

Se trata de un estudio etnográfico en el que se analizarán las ONGs como intermediarias entre la población inmigrante y las entidades gubernamentales. Se llevará a cabo por el Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada.

09 Participación en la investigación denominada: Modelo autóctono de desarrollo/intervención en inmigración: Proyecto Saraguro. Se trata de un análisis de necesidades de la comunidad procedente

de Ecuador en Almería. El estudio será realizado por la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

10 Estudio sobre la contratación de trabajadores extranjeros en la provincia de Huelva. Este estudio compara dos hipótesis, la de desplazamiento (los inmigrantes ocuparían puestos que podrían ocupar autóctonos) y la de complementariedad (los puestos ocupados por inmigrantes no serían ocupados por nacionales). Será realizado por la Universidad de Huelva.

11 Estudio sobre actitudes de la población andaluza ante la inmigración. Este estudio será realizado conjuntamente por las Universidades de Cádiz, Granada, Almería, Jaén y el Centro Andaluz de Prospectiva.

El estudio tendrá como objetivo el diseño y aplicación de un instrumento que permita conocer las actitudes que tiene actualmente la población andaluza respecto a la inmigración extranjera, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, así como en zonas específicas en las cuales existe una mayor concentración de población inmigrante, y disponer de indicadores de cambios que puedan producirse en estas actitudes.

Se realizará también, en una segunda fase, un estudio cualitativo basado en la técnica de grupos de discusión. Por último se realizarán encuestas y trabajos de campo. Finalmente se realizará un tratamiento estadístico, así como un análisis de resultados y elaboración de conclusiones.

12 Estudio de necesidades y de la población extranjera en Andalucía. Este proyecto se enmarca dentro del Marco Comunitario de Apoyo el subprograma para Andalucía de Fondos Estructurales de la Unión Europea. El estudio será coordinado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía y la Dirección General de Políticas Migratorias y se llevará a cabo durante el año 2001 y el año 2003. Podríamos decir que el objetivo genérico de este estudio es el de conocer las necesidades de la población inmigrante en Andalucía en relación con las diferentes áreas de atención social, teniendo en cuenta los condicionantes para que se dé esa integración social y las características de las estructuras, tanto públicas como privadas, que tienen funciones de atención a dichas necesidades.

Se analizarán:

- La incidencia demográfica de la población inmigrante y su proyección futura, así como la influencia de esta población en la economía y en la sociedad andaluza, la balanza entre gastos y aportaciones a los recursos generales, así como su importancia en el mercado laboral actual y su proyección futura.

- La trayectoria vital de los diferentes colectivos que conforman la población inmigrante: hombres, mujeres, menores, familias en su conjunto, en relación con cada una de las áreas de necesidades, de manera que pueda conocerse los factores que condicionan la integración social.
- Las necesidades de la población inmigrante en cada área de atención social relacionada con los recursos existentes y la realización de propuestas de actuación.

En este estudio participarán investigadores especializados en cada una de las áreas que afectan al ámbito de la inmigración procedente de las distintas universidades andaluzas. Colaborará también personal que esté realizando funciones en la aplicación de programas de actuación y de apoyo al trabajo de campo.

El resultado de estos estudios e investigaciones servirá como base para las futuras líneas de actuación en la política de inmigración de la Junta de Andalucía. Estos resultados serán difundidos bien a través de publicaciones o bien en la página WEB.

El Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), cuya función, entre otras, es aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución del hecho migratorio, ha ofrecido, en este año 2001, una información extensa procedente de 1.819 cuestionarios válidos cumplimentados por inmigrantes, aplicados en 18 de los 31 puntos OPAM, pertenecientes tanto a entidades públicas como privadas.

En cuanto a la medida prevista sobre el convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía, aunque éste no se ha formalizado, sí se ha mantenido relación entre ambas entidades para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.

Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, a su vez, se ha iniciado un estudio de evaluación sobre las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.

objetivo específico 8.2

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Respecto a la página Web para difundir información relativa a inmigración, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha diseñado y creado un extenso volumen de enlaces que se incluyen en la Web, posibilitando accesos a nivel regional, nacional y europeo.

Asimismo, se ha publicado, desde la Dirección General de Políticas Migratorias, el boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía, como herramienta de difusión de los datos conocidos sobre el hecho migratorio. Se ha realizado la 3ª edición del boletín del OPAM, del que se emitieron 3.000 ejemplares, de forma temprana, ya que se preveía la salida de este ejemplar en el primer trimestre de 2002.

Los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración han sido presentados mediante 2 publicaciones, "Los nacionales de terceros países en la Unión Europea" y "Las conclusiones del Seminario de Investigadores" celebrado en Granada, con 700 y 1.200 ejemplares editados, respectivamente; también se ha realizado 1 estudio sobre la red de integración. Estas publicaciones, han contado con una buena acogida entre los profesionales y las asociaciones que trabajan en éste ámbito.

objetivo específico 8.3

Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Un primer intercambio de experiencias de investigaciones se mantuvo en Granada, con la participación de 70 asistentes en el Seminario de Investigadores, donde se obtuvieron importantes conclusiones, posteriormente editadas. De la gran satisfacción de los participantes ante el seminario, derivó la continuidad anual del mismo.

Además, en el ámbito educativo, se celebraron las Primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias en Educación Intercultural en la provincia de Córdoba. En este encuentro participaron aproximadamente 100 asistentes, quienes valoraron muy positivamente la jornada, considerando, de forma general, satisfechas las expectativas que tenían al asistir a dicho encuentro y la necesidad de otorgarle una continuidad al mismo, dada la magnífica valoración percibida ante la metodología de trabajo y la intervención de la ponente, entre otros de los aspectos evaluados.

Paralelamente, la convocatoria correspondiente a la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias de este objetivo proporcionó subvenciones a entidades para la celebración de 7 cursos de formación a profesores.

Se está estudiando y trabajando sobre los perfiles de los profesionales que formarán el grupo de expertos en materia de inmigración, para que puedan enriquecer con sus conocimientos las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza. En este sentido se ha avanzado durante el año que evaluamos y se prevé la constitución de este grupo en la próxima anualidad.

objetivo específico 8.4

Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES,
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El conocimiento de la realidad de la población inmigrante, su cuantificación y caracterización cualitativa, han promovido la realización de diversos estudios e investigaciones.

Las tareas de investigación son asumidas también por la Consejería de Asuntos Sociales, quien ha promovido la realización de tres investigaciones, dos con la Universidad de Granada y una con la de Sevilla. Con estos estudios e investigaciones se pretende perfilar un plan de acción social que ayude a tomar decisiones para transformar la precaria realidad de este colectivo.

Asimismo, para la consecución de este objetivo, se han ejecutado medidas no previstas inicialmente, como la celebración de un Master en Mediación Intercultural, la publicación de un estudio y la subvención de 21 puntos del Observatorio Andaluz de Migraciones.

De los estudios más significativos realizados en esta materia ha sido publicado uno de ellos a nivel nacional. Esta medida pretende ofrecer una herramienta de difusión y conocimiento a los diferentes profesionales que trabajan en este ámbito.

objetivo específico 8.5

Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,
CONSEJERÍA DE SALUD,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha puesto en marcha un estudio de investigación sobre mujeres inmigrantes y prostitución, donde se pretende elaborar un mapa de la prostitución ejercida por las inmigrantes en Málaga, que recoja los locales y lugares en que la ejercen, las condiciones bajo las que se desarrolla la actividad, el estado de salud de las mujeres y los riesgos sanitarios y sociales presentes. El resultado de este estudio pretende ofrecer una información útil a los profesionales que habitualmente trabajan con esta población, como cuerpos de seguridad, profesionales sanitarios, trabajadores sociales, etc. y un instrumento eficaz para la puesta en práctica de políticas sanitarias y de inserción social.

A su vez, el Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado un estudio de investigación, cuya publicación y edición está prevista para el año 2002, por lo que se presentarán los resultados obtenidos en el próximo documento técnico de seguimiento y evaluación. El resto de investigaciones previstas se encuentran en diferentes fases de diseño y planificación.

objetivo específico 8.6

Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.

**ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El desarrollo de este objetivo se hallaba condicionado a las transferencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma, las cuales, al no haberse producido han impedido la ejecución del citado objetivo.

objetivo específico 8.7

Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.).

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se han realizado 14 actividades formativas dirigidas a distintos profesionales de atención directa a inmigrantes y otros, como son: periodistas, mediadores, empresarios, empleados públicos, trabajadores sociales de ONGs, así como universitarios y público en general. alguna de estas actividades son las que a continuación se indican:

- Jornadas de Asaler sobre "Mujer e Inmigración"
- Curso sobre "Derecho de Extranjería", en la Universidad de Granada.
- Curso sobre "Multiculturalismo", en la Universidad de Sevilla.
- Jornadas "Estrategias Municipales Integración"
- "Foro Internacional sobre flujos Magrebíes/España".
- Jornadas de CODENAF "Saltar el estrecho".
- Otras.

Se está confeccionando una guía práctica para los trabajadores de los Ayuntamientos del Campo de Gibraltar y una guía en lengua eslava dirigida a profesionales que trabajan con inmigrantes provenientes de países del Este, así como a los propios inmigrantes. Esta última guía se ha realizado en colaboración con Sevilla Acoge.

objetivo específico 8.8

Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La creación del Observatorio del Mundo Local se prevé para el año 2002, y ofrecerá sus correspondientes productos a primeros del trimestre del año 2003. Se ha presentado un retraso debido a diversas dificultades acaecidas, aunque en el año que evaluamos se celebraron dos sesiones de trabajo para perfilar la constitución de dicho Observatorio.

objetivo específico 8.9

Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

El programa de formación del personal de la gerencia pública local en materia de interculturalidad se pondrá en marcha en el segundo semestre del año 2002, pero centrado primero en cuestiones de ámbito general, por lo que el tratamiento de temas tales como la inmigración se sumará al desarrollo de la planificación prevista por esta la Dirección General de Administración Local.

objetivo específico 8.10

Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN,
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Con el objetivo de solucionar problemas derivados de una situación administrativa no regularizada, la Dirección General de Administración Local ofrecía asistencia técnica directa sobre esta materia, a los agentes públicos locales. Sin embargo, la asistencia técnica dependía de la demanda que se produjese por parte de las entidades locales. Dicha demanda, cuando ha tenido lugar, ha sido más puntual y de carácter verbal o consultivo que reglada o sistemática. Este servicio continúa abierto para la prestación de la asistencia a aquellas Corporaciones Locales que así la soliciten.

objetivo específico 8.11

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La dificultad idiomática y la transnacionalidad, entre otras, justifican la intermediación de animadores y responsables juveniles que trabajen con colectivos de inmigrantes andaluces. Por ello, a través de la convocatoria de ayudas públicas del I.A.J., se subvencionó a 3 asociaciones (Asociación Juventud Obrera Cristiana, Asociación Rompiendo Barreras y Asociación Jóvenes Contra la Intolerancia), las 3 de ámbito regional. Estas entidades son aquellas que han presentado proyectos específicos de formación y han recibido subvención para llevarlos a cabo, sin descartar, pero no pudiendo acreditar, que se hayan realizado otros proyectos e iniciativas al margen de la convocatoria pública de ayudas.

El número total de animadores y responsables formados fueron 15. A su vez, se ha contado con la participación de 6 asociaciones de inmigrantes (Consejo Local de la Juventud de Córdoba, Consejo Local de la Juventud de Sevilla, AJI-ATIME, Guinea Bissau, Luso Africana y Sevilla Acoge). Estas entidades constan que participan activamente en cuantas convocatorias hacen referencia al estudio, posicionamiento, información, sensibilización y formación de agentes. Especialmente se implican cuando las jornadas, encuentros, cursos, etc. son convocados y desarrollados por la iniciativa social y las entidades más concienciadas de los problemas y dificultades para llegar al colectivo inmigrante.

objetivo específico 8.12

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales socio sanitarios sobre la atención a inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD,
D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Durante el primer año de recorrido del Plan Integral, la Consejería de Salud ha diseñado el contenido de los cursos y el perfil de los/as profesionales a los que se destinará posteriormente esta formación.

objetivo específico 8.13

Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Los Colegios de abogados de Sevilla y Málaga han ofrecido una formación especializada en materia de extranjería a los Letrados adscritos a servicios de asistencia letrada al detenido y a los turnos de oficio de las citadas provincias. Estos cursos han sido subvencionados por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Respecto al número de Letrados asistentes se ha registrado un total de aproximadamente 2.200. Todo ello, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se establecen requisitos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales.



ÁREA DE INTERVENCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

introducción

El objetivo fundamental del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía es la integración real de los inmigrantes como sujetos de derechos y deberes. En este sentido, en el artículo 3 de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, se establece que “los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución, en los Tratados Internacionales, en esa ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta ley en condiciones de igualdad con los españoles”. Para ello es prioritario establecer los medios que favorezcan dicha integración en nuestra sociedad, entre los que juega un papel fundamental la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho migratorio, así como el rechazo a toda forma de racismo y xenofobia o cualquier tipo de discriminación. Es en este marco donde se encuadra el área de sensibilización social, área de carácter transversal, que se dirige tanto a la población inmigrante como a la población autóctona.

Este área de sensibilización social está compuesto por cuatro objetivos específicos destinados a propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de sensibilizar, prevenir y eliminar las conductas y actitudes racistas o xenófobas; contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad; así como favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza. El logro de estos objetivos se prevé mediante la ejecución de quince medidas, de las que son responsables diversos organismos, tales como la Consejería de Gobernación, Consejería de Educación, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Cultura, Consejería de Salud y Consejería de Relaciones Institucionales.

El colectivo al que van destinadas dichas medidas, como se ha mencionado anteriormente, es la población inmigrante y población de acogida, en especial, tanto los profesionales que trabajan directamente con esta población inmigrante, como aquellos que por su desarrollo profesional contribuyen a la formación de opiniones sobre el hecho que aquí tratamos. ✨

objetivo específico 9.1

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.

**ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE CULTURA**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Para la consecución de este objetivo hemos de señalar las siguientes medidas:

Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía. Para el cumplimiento de esta medida se han financiado 27 actividades mediante la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales y 4 programas de gestión directa, como son semanas interculturales, festivales musicales, financiados a Corporaciones Locales y ONGs, para lograr la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas de población de acogida e inmigrante, que conviven en la sociedad andaluza.

Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal. Dicha medida ha sido ejecutada me-

dante la suscripción de un convenio con RTVA para la emisión de un programa denominado “Andalucía sin fronteras”. El programa trata de promover actitudes favorables hacia la población inmigrante y proporcionar una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración. Han sido 13 los programas emitidos en tres ocasiones semanales cada uno (2 en Canal Sur y otro en Canal Sur vía satélite). Se ha logrado una audiencia en torno a los 100.000 espectadores por emisión.

Paralelamente se ha realizado una campaña para promocionar y fomentar el empadronamiento de inmigrantes. Es importante también la medida correspondiente al apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del hecho migratorio. Para ello se han financiado 26 programas y realizado 4 proyectos en colaboración con ONGs. Muestra de ello es la edición del CD “Al Tarab” sobre música andalusí, realizado en colaboración con CODENAF y La Campaña “No más Muertes en el Estrecho”, en colaboración con ATIME.

objetivo específico 9.2

Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.

**ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES,
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Han sido muy variadas las actividades de sensibilización realizadas en este área y muy diversos sus protagonistas. De entre ellas, 32 corresponden a cursos, jornadas, encuentros, fiestas interculturales, charlas informativas en Centros Educativos de Primaria y Secundaria, coloquios y otras actividades de concienciación para padres y profesionales de los servicios sociales, difusión de periódicos hechos por Asociaciones de inmigrantes y de otros materiales editados al objeto de informar y sensibilizar a toda la población, tanto autóctona como inmigrante. Finalmente debemos resaltar la participación del voluntariado social en las asociaciones de inmigrantes y del papel tan valioso desempeñado por éstos.

La Dirección General de Bienestar Social ha ejecutado diversas medidas para lograr la sensibilización y prevención de actitudes racistas y xenófobas en nuestra sociedad, como son:

- Financiación de 24 programas de sensibilización a la población general y colectivos específicos. (226.875,34 €).
- Formación y sensibilización a profesionales que desempeñan su trabajo con colectivos de inmigrantes, mediante 2 actividades de formación.
- Realización de 3 encuentros interculturales.
- Edición de 3 materiales divulgativos. (18.859,76 €).
- Participación de las asociaciones del voluntariado social en diversos programas de intervención con inmigrantes. (19.833,40 €).

objetivo específico 9.3

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.,....).

**ÓRGANOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES**

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

La estrategia adecuada para la mejora en la prestación de los servicios a este colectivo es la formación e información de los profesionales sobre el fenómeno de la inmigración. De esta manera, desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se han desarrollado las siguientes medidas:

- Celebradas 5 actividades formativas, tales como encuentro de profesores, formación de alumnos de Bellas Artes y Medicina, formación de periodistas, etc., contando con la participación de 195 asistentes.
- Se han constituido los Premios Andalucía sobre Migraciones, para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo, presentándose 55 candidaturas a dichos premios.

Con objeto de elaborar estudios sobre el tratamiento del hecho migratorio en medios de comunicación, educativos y otros, la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias financia a la Universidad de Granada, como entidad gestora, el servicio "Observatorio de los medios de comunicación". Este observatorio realiza un seguimiento de las opiniones, actitudes, etc. que los medios de comunicación y educativos transmiten sobre esta realidad, presentando informes anuales sobre los datos y conclusiones obtenidos. Este primer informe se halla pendiente de recepcionar, dificultando en este primer año ofrecer una valoración del desarrollo de esta medida.

La realización y edición de un Manual de Estilo de tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigido a profesionales de la información fue subvencionada a través de la convocatoria de ayudas públicas de la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias de 2001 a la Asociación Andalucía Acoge.

objetivo específico 9.4

Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

Durante 2001, la Consejería de Relaciones Institucionales ha subvencionado, con carácter excepcional, proyectos para la difusión del conocimiento sobre las circunstancias asociadas al fenómeno migratorio. Estas actuaciones son:

- Ampliación de páginas del periódico "El Colectivo" (1.001,68 €).
- Campaña de sensibilización social "La Andalucía de todos/as" en el periódico "El Colectivo". (6.911,64 €)
- Asistencia al Festival Mundial Intercultural MANO MUNDO, encuentro multiétnico que favorece la plena integración. (5.409,11 €).
- Seminario "La política de seguridad e inmigración en la Unión Europea", para dar a conocer los problemas que se plantean en el ámbito de la U.E. en materia de seguridad, ayudando a prevenir posibles actitudes xenófobas. (7.512,65 €).

10

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

introducción

La causa principal del hecho migratorio recae principalmente sobre la situación en la que se encuentra la población de muchos de los países de origen. Habitualmente la alternativa que toma parte de esta población es la huida hacia países desarrollados en busca de una mejor calidad de vida, la obtención de un empleo, educación para sus hijos, etc. Es por ello que se contempla desde el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía el área de intervención de Cooperación al Desarrollo, desde donde se establecen un conjunto de actuaciones que persiguen contribuir a la mejora de las condiciones de vida y las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, trabajando así en las causas del hecho migratorio.

Esta política de intervención puesta en práctica por parte de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía desde los años 80, incide sobre diversos países en sectores como Salud, Medio Ambiente, Energía, Agricultura, Urbanismo, Política de Aguas, Educación etc., sin olvidar las actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo de la población andaluza que deben acompañar a las intervenciones en origen.

En este marco se establece el objetivo específico que comprende este área de intervención, destinado a contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social, a la vez que formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.

Este objetivo se articula a través de dos medidas de intervención concretas destinadas tanto a la población inmigrante como a población autóctona, a la vez que existen medidas específicas dirigidas a entidades públicas y privadas de los países emisores, ONGs, Universidades, Sindicatos, Asociaciones Empresariales, gremios profesionales, etc.

Como Organismo Responsable de este área se encuentra la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Consejería de la Presidencia), siendo importante el papel que desempeñan mediante intervenciones en origen otras Consejerías tales como la Consejería de Relaciones Institucionales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud, Consejería de Obras Públicas y Transportes, etc. ✨

objetivo específico 10.1

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.

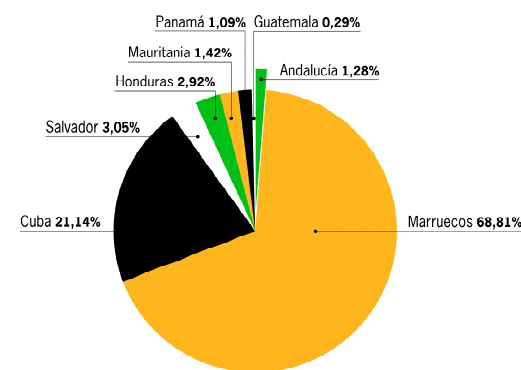
ÓRGANOS IMPLICADOS: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR

ACTUACIONES Y MEDIDAS REALIZADAS:

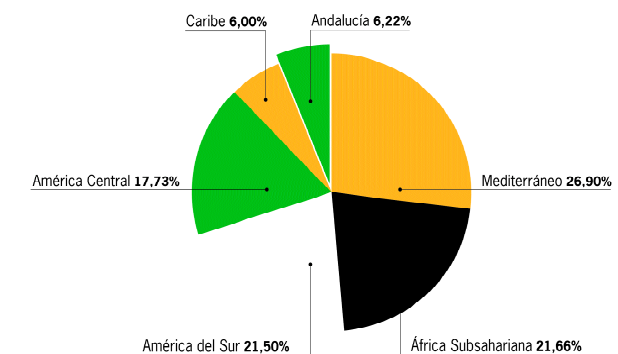
La cooperación pretende ejecutar proyectos de desarrollo en los países de origen, así como actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo de la población andaluza dirigidos a la concienciación sobre la necesidad de la tolerancia y el respeto por lo distinto. En este marco, la Consejería de la Presidencia, desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, ha ejecutado en este primer año del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía las siguientes medidas:

- Financiación de proyectos de desarrollo en terceros países y proyectos de sensibilización y educación ejecutados tanto por la Administración de la Junta de Andalucía, como cofinanciados con ONGs. (Ver gráfico 3.10.1).

PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



PROYECTOS A EJECUTAR POR ONGs COFINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Gráficas 3.10.1 Elaboración propia FUENTE DE DATOS: D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

*Andalucía: Programa de Educación para el Desarrollo, sensibilización y Concienciación

Se han iniciado en la D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior los trabajos tendentes a conocer las experiencias desarrolladas, hasta la fecha, por parte de otras Administraciones Públicas, Central, Locales, Sindicatos, ONGs, etc. para disponer de la información necesaria a los efectos de proceder a diseñar y, posteriormente ejecutar, los proyectos concretos que permitan contribuir a la consecución del presente objetivo del Plan Integral.

El anteproyecto de Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presentado por la Consejería de la Presidencia, contempla nuevas medidas de intervención en el ámbito de la cooperación al desarrollo, por lo que una vez aprobado, dichas medidas, se incluirán en el Plan Integral.

Esta Consejería elaboró, en coordinación con la Coordinadora Andaluza de ONGs, el anteproyecto de Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo que contiene cinco capítulos, veinte artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El primer capítulo de la ley se refiere al objeto y ámbito de aplicación, los principios rectores, objetivos y prioridades de la Política de Cooperación de la Junta de Andalucía.

El segundo capítulo se refiere a la planificación, instrumentos y modalidad de la cooperación para el desarrollo. Por ello se incorporan el Plan Andaluz de Cooperación Internacional como instrumento de planificación general de la cooperación, con una vigencia de cuatro años, y los programas operativos por país como instrumento de planificación geográfica. En este capítulo se hace también referencia a las modalidades de cooperación, según los agentes de cooperación que la desarrollen, y los instrumentos de cooperación (cooperación técnica, económica, educación para el desarrollo y progra-

mas de formación e investigación en cooperación), además de los mecanismos de coordinación con otras administraciones públicas.

El capítulo tercero se refiere a los órganos competentes en la política de cooperación y en él se otorga a la Consejería de la Presidencia el papel de responsable de dirección de política de cooperación internacional, se crea el Consejo Andaluz de Cooperación para el Desarrollo como órgano consultivo y de participación de los diferentes agentes de cooperación andaluces (agentes sociales, instituciones y entidades locales, organizaciones directamente relacionadas con la cooperación y expertos de cooperación) y la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, como órgano colegiado de la Junta para la coordinación de la cooperación.

El capítulo cuarto se refiere a los medios económicos y humanos y en él, además del personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía y la colaboración de personas físicas y jurídicas especializadas provenientes del sector privado o de otras instituciones, se refiere al personal voluntario que se dedica a la cooperación.

El capítulo quinto se refiere a la participación de la sociedad andaluza en la cooperación al desarrollo. Concretamente se establece que la Junta promoverá la participación de los diferentes agentes de la cooperación andaluza mediante la firma de convenios y la concesión de subvenciones y establecerá un registro de tales agentes. En este capítulo se aborda también el objetivo de la sensibilización de la población andaluza con la finalidad de fomentar la solidaridad con países menos desarrollados.

Dicho anteproyecto fue informado por las Viceconsejerías y por los agentes económicos y sociales de Andalucía, estando actualmente en trámite el Dictamen del Consejo Económico Social.

anexo:

valoración presupuestaria



ANEXO

valoración presupuestaria

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTO POR ÁREAS

EJERCICIO 2001	Socio-educativa	Socio-laboral	Socio-sanitaria	Recursos Sociales	Vivienda	Socio-cultural	Atención Jurídica	Formación e Investigación	Sensibilización Social	Cooperación al Desarrollo	TOTAL
Presupuestado	28.517.071,46	1.182.130,71	9.581.603,70	22.905.307,18	4.382.559,23	75.126,51	2.769.541,91	869.965,02	1.022.381,69	24.543.759,69	95.894.447,10
Ejecutado	41.871.585,08	907.136,09	9.616.161,88	22.810.939,53	1.558.283,62	65.969,90	1.186.902,74	755.097,25	1.024.589,94	24.450.103,23	104.246.769,26
PORCENTAJE TOTAL	146,83%	76,74%	100,36%	99,59%	35,56%	87,81%	42,86%	86,80%	100,21%	99,62%	108,71%

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO:

Se ha ejecutado un total de 104.246.769,26 euros, lo que supone el 108,71% sobre lo inicialmente presupuestado para el año 2001, lo que podemos calificar como muy positivo. Estas cifras, desglosadas por Áreas de Intención, reflejan los siguientes resultados que les comento a continuación:

área socio-educativa

La demanda de escolarización en el curso académico 2001/2002 ha supuesto un importante incremento de matriculación. A su vez, la creación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística y la inclusión del profesorado destinado a dichas aulas ha requerido una aportación presupuestaria mayor a la prevista para este curso escolar por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que ha supuesto un nivel de ejecución del 146,83%.

área socio-laboral

En este Área han influido diversos factores a la hora de ejecutar las cantidades presupuestadas. Así podemos señalar que las Políticas Activas de Empleo no han sido transferidas, por lo que aquellos objetivos que contemplan medidas condicionadas a la citada transferencia no han podido ser ejecutadas a la fecha. También hemos de señalar que la ejecución del objetivo 2.10 quedaba condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria de la iniciativa europea EQUAL-ARENA, acontecimiento que se produjo en diciembre de 2001. Finalmente se ha producido la renuncia expresa

de determinadas entidades que presentaron proyectos a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte en el ámbito del objetivo 2.7. concedidas para ejecutar algunas de las medidas previstas. Todo ello ha dificultado la ejecución del total del presupuesto previsto para este año 2001. Sin embargo, para el desarrollo de otras de las actuaciones se ha invertido una cuantía presupuestaria mayor a la establecida inicialmente, como son las acciones de Formación Profesional Ocupacional y las ayudas a proyectos de autoempleo. Como resultado final, el total del presupuesto destinado a esta Área por parte de los distintos organismos responsables ha supuesto un grado de ejecución del 76,74%.

área socio-sanitaria

El gasto correspondiente a este Área ha supuesto el 100,36% de ejecución. Este gasto está en función, entre otros aspectos, del grado de cobertura y la utilización de los servicios por parte de la población inmigrante así como de la demanda institucional y/o social que la oferta de la Junta de Andalucía suscite.

Debemos destacar el esfuerzo económico que la Consejería de Salud ha realizado para ofrecer diversos soportes documentales socio-sanitarios destinados a los profesionales sanitarios y folletos informativos dirigidos a la población inmigrante. Todo ello ha permitido, por un lado, acercar a los inmigrantes los recursos sanitarios disponibles y, por otro lado, ofrecer a los profesionales un mayor conocimiento del hecho migratorio existente.

área de recursos sociales

En este Área, cuya ejecución presupuestaria ha supuesto el 99,59% del presupuesto inicial, han incidido diversos factores en el desarrollo presupuestario. Entre estos podemos comentar que las partidas presupuestarias consignadas en los convenios suscritos entre la Consejería de Asuntos Sociales (D.G. de Bienestar Social) y el Ministerio de Trabajo y AA.SS., cuya cuantía total asciende a 661.113,31 €, se hicieron efectivas en diciembre de 2001, lo que impidió su ejecución en el año que se evalúa. Igualmente hemos de hacer referencia al escaso número de solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas públicas de la Consejería de Turismo y Deporte. Estas situaciones han incidido negativamente en la evaluación presupuestaria del Área, pese a que los distintos centros directivos responsables, incluido la D.G. de Bienestar Social, han cubierto sobradamente sus compromisos presupuestarios adquiridos.

área de vivienda

Las medidas puestas en marcha por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transporte concluirán en el año 2003, por lo que el presupuesto destinado no podrá ser ofrecido hasta dicha finalización. A su vez y al igual que ocurrió en el Área de Recursos Sociales, el hecho de hacerse efectivas las partidas consignadas en los convenios suscritos entre la Consejería de Asuntos Sociales (D.G. de Bienestar Social) y el Ministerio de Trabajo y AA.SS. en diciembre de 2001, ha impedido su ejecución en el año que evaluamos.

Es necesario, por otro lado, destacar en este área la participación de la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias quien pese a no estar prevista su intervención desarrolla diversas medidas dotadas presupuestariamente.

Todo ello produce unos resultados presupuestarios del 35,56% de ejecución que no se corresponden con la realidad en la práctica de la intervención del Área de este primer año de ejecución del Plan Integral.

área socio-cultural

Las dificultades que la Consejería de Cultura ha tenido en cuanto a la adquisición de fondos documentales necesarios para el desarrollo de algunas de sus medidas han condicionando, en gran parte, la ejecución del resto de las actuaciones prevista en el objetivo 6.1, y por consiguiente la cobertura de los compromisos presupuestarios del Área, lo que ha supuesto el 87,81% de ejecución. Debemos tener en cuenta que los demás centros directivos participantes han cubierto sus previsiones presupuestarias de manera normalizada.

área de atención jurídica

En este Área la D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia, elaboró el presupuesto destinado al 2001 basándose en las demandas jurídicas presentadas en el año anterior. Una vez puestas en marcha las medidas se ha detectado un nivel inferior de las demandas presentadas en este año que evaluamos, ocasionando unos resultados económicos por debajo de lo presupuestado. Concretamente la ejecución ha sido del 42,86%.

área de formación e investigación

En este Área de intervención del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía han influido distintos elementos en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere. Por un lado señalamos que no se han transferido las competencias de las Políticas Activas de Empleo a la fecha, por lo que el objetivo 8.6. no ha sido logrado. También podemos señalar que la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias ha cubierto sus objetivos del Área aunque ha destinado parte del presupuesto de los objetivos 8.2. y 8.3. a la ejecución de otras medidas en el Área de vivienda (no prevista) y en esta misma, en función de las necesidades detectadas en este año de intervención. El último elemento que ha incidido en la ejecución presupuestaria ha sido la realización de algunos cursos de formación en materia de extranjería a letrados adscritos a servicios de asistencia letrada al detenido y a los turnos de oficio en el año 2002 y subvencionados con partida presupuestaria del 2001. Al desarrollarse dichos cursos en el año 2002 no aparecen cuantificados en este documento técnico de seguimiento del año 2001. Por otro lado cabe destacar como factor positivo que incide en la aportación presupuestaria la sobredotación económica destinada al objetivo 8.5. y en concreto al desarrollo de un estudio no reflejado inicialmente en las medidas. Todo ello nos ofrece un resultado del 86,80% de ejecución presupuestaria.

área de sensibilización social

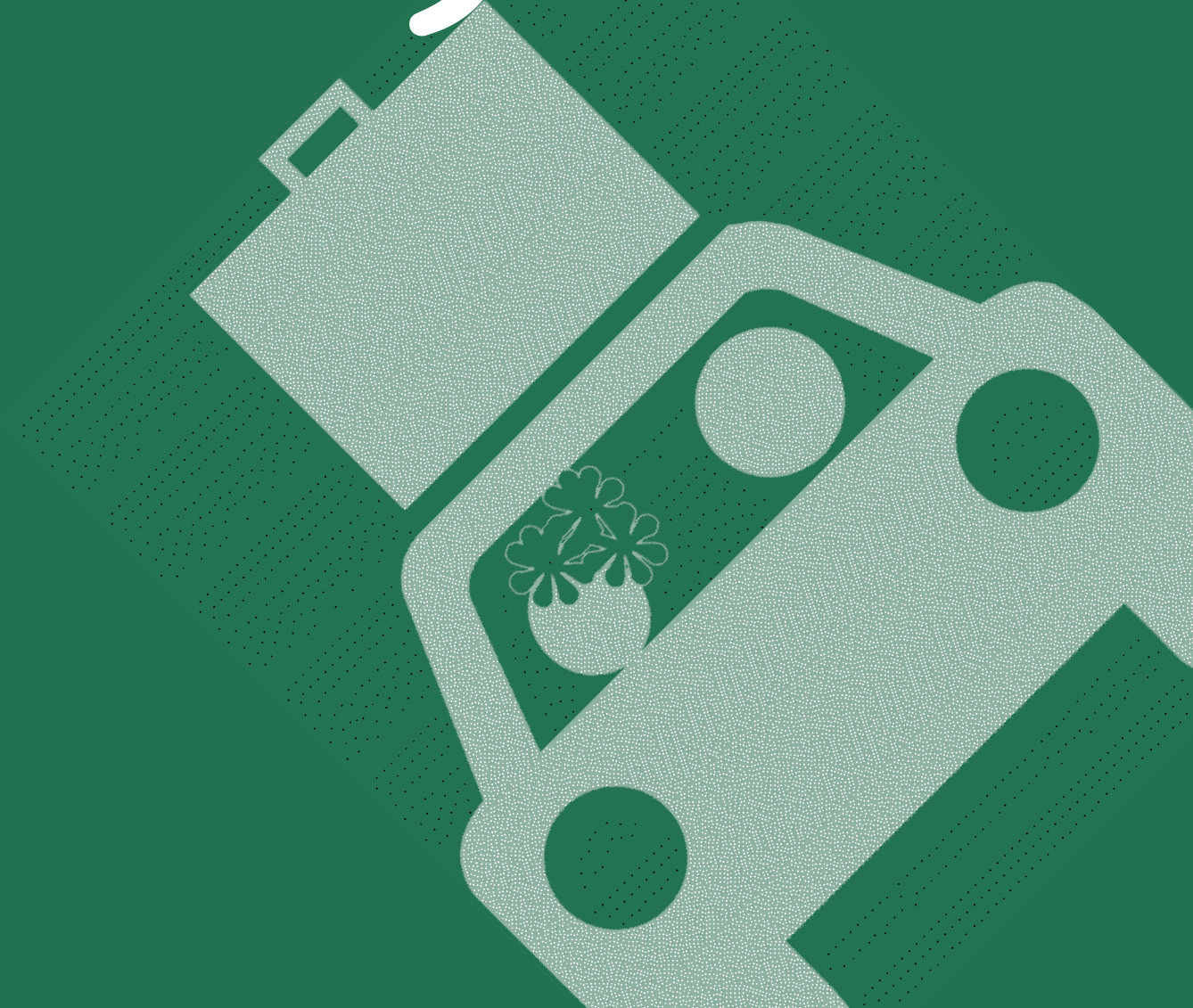
Las medidas puestas en marcha en el seno de esta Área para la consecución de los objetivos 9.2 y 9.3. han requerido una mayor aportación presupuestaria a la que en un principio se previó. Se constata de este modo cómo las D.G. de Bienestar Social y la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias adaptan e incrementan los recursos a las demandas y necesidades detectadas, lo que a su vez nos muestra claramente el carácter flexible de la dotación presupuestaria del Plan. Este incremento ha compensado los resultados presupuestarios de los objetivos 9.1. y 9.4, los cuales, influidos por determinados factores, no han satisfecho el 100% de las cantidades económicas previstas. Estos factores son, en el caso del objetivo 9.1. la desviación de una parte de este presupuesto a otras medidas, una vez cubierto este objetivo; y en el caso del objetivo 9.4. que ciertas actividades subvencionadas se desarrollan principalmente en el año 2002, por lo que no aparecen cuantificados en esta evaluación presupuestaria. El resultado final, como se adelantó anteriormente, cubre las cantidades pronosticadas con un 100,21% de ejecución presupuestaria en esta Área.



conclusiones

y

recomendaciones





Conclusiones y recomendaciones

V

Del seguimiento de este primer año de ejecución del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 podemos realizar una valoración general positiva y extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Respecto al **área de formación e investigación**, se considera necesario que, aquellas investigaciones realizadas con recursos públicos, respondan a una planificación adaptada a las demandas del sector público en materia de inmigración por un lado, y por otro, se hace necesario que sean productivas socialmente.

Asimismo, su diseño y ejecución debe abordarse desde una perspectiva multidisciplinar, perspectiva no siempre presente en gran parte de las investigaciones realizadas y puestas en marcha hasta el momento.

Finalmente en este área se ha observado la necesidad de realizar un plan de formación específico en materia de inmigración para los profesionales que trabajen en la Administración Autonómica, considerando conveniente que sea el IAAP quien gestione y oferte esta formación. Dicha formación deberá adecuarse a la especialización y el grado de conocimiento de los profesionales a los que va destinada, teniendo en cuenta que este plan de formación se realizaría independientemente de las iniciativas que se vienen realizando en este sentido por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

En el **área socio-laboral** hemos podido comprobar cómo la situación producida en relación con las transferencias en materia de Políticas Activas de Empleo a nuestra Comunidad Autónoma ha condicionado, en algunos casos, la ejecución de muchas de las medidas comprendidas en este área y en otros, ha impedido el desarrollo de las medidas y actuaciones planificadas por parte de los distintos departamentos.

También hemos de señalar que la realidad de la población inmigrante hace necesaria adaptaciones de diversos tipos (horarios de trabajo, realidades familiares, etc); pero sobre todo se hace necesario reforzar y ampliar la oferta de cursos de formación básicos a nivel de conocimiento del español, que permitan tanto un mejor aprovechamiento de los módulos formativos como un posterior acceso a cursos cualificados.

En el **área o ámbito socio-sanitario** es preciso seguir avanzando en un modelo de intervención basado en el concepto de Salud Pública como elemento fundamental de calidad de vida, que no sólo se circunscribe a la propia atención sanitaria.

En el **área de recursos sociales**, sería aconsejable negociar con el Gobierno Central el incremento de su aportación económica para permitir el reforzamiento de los recursos y servicios del sistema de Servicios Sociales en Andalucía.

En el **área de vivienda** se ha detectado que la población inmigrante tiene dificultades en el acceso a viviendas en alquiler, probablemente debidas a la desconfianza de los arrendatarios hacia este colectivo. Asimismo se ha detectado un incremento abusivo de los precios del alquiler por encima de la media del mercado. También se registran casos de viviendas con condiciones deficientes.

En el **área socio-cultural** se hace necesario reforzar las actuaciones que se vienen realizando así como completar los objetivos establecidos con nuevas actuaciones que den respuestas a las demandas que se vayan explicitando.

En el **área de atención jurídica**, sería conveniente culminar el diseño de la Red de Atención Jurídica Integrada para Inmigrantes. Asimismo, se considera oportuno acometer el estudio y elaboración de protocolos de actuación para los distintos supuestos y situaciones en la materia.

En el **área de sensibilización social** el desarrollo de las medidas establecidas permite realizar una valoración positiva en términos generales. Los resultados favorables obtenidos a través del programa "Andalucía sin fronteras" provocan la necesidad de continuar con esta iniciativa u otras similares y que pudieran ser asumidas desde el sector de la comunicación pública, consolidándose tanto en su presupuesto como en su programación.

En el **área de cooperación al desarrollo** se valoran como apropiadas y correctas las actuaciones puestas en marcha durante el año 2001 por parte de la Consejería de La Presidencia a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. En este marco de intervención cabe destacar especialmente las medidas y actuaciones que desde las distintas Consejerías tales como la Consejería de Relaciones Institucionales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud, Consejería de Obras Públicas y Transporte, etc, se vienen realizando en esta materia de cooperación al desarrollo, área fundamental y necesaria para una adecuada intervención integral del hecho migratorio. En este sentido sería necesario considerar la línea de trabajo que se viene desarrollando, fomentando y apoyando las iniciativas que inciden en las causas de origen que fomentan y producen el hecho migratorio.

Con carácter general se hace necesario continuar reforzando, como se ha venido haciendo hasta ahora, los servicios básicos en aquellas zonas donde se detecte un incremento de población inmigrante, ya sea éste temporal o permanente.

Desde el análisis de la evolución del papel jugado por la figura del **Mediador/a Intercultural** en la prestación de determinados servicios (educativos, sanitarios, jurídicos, sociales, etc), se constata la necesidad tanto del incremento de este recurso en aquellos servicios que ya venían utilizándolo, como de la incorporación de mediadores/as interculturales en servicios que hasta el momento no habían contado con el recurso citado. La figura del Mediador/a Intercultural es un elemento puente, fundamental, que permite y favorece de un lado, el acercamiento de la población inmigrante a los recursos, y de otro, que la población de acogida (profesionales y población general) tenga una percepción más veraz del hecho migratorio.

De lo anterior, se desprende la necesidad de que desde el Área Socio-Educativa se impulse la creación de una titulación homologada para formar profesionales con los perfiles adecuados para cubrir esta demanda. Podríamos apuntar como línea más ajustada a esta propuesta, la creación de un Título de Técnico Superior en Mediación Social, en el ámbito de la Formación Profesional Específica, independientemente de otro tipo de ofertas formativas que desde otros organismos o entidades puedan realizarse como complemento o alternativa provisional a esta titulación. En este sentido, la creación de una Escuela Andaluza de Mediadores Interculturales podría ser una de las fórmulas posibles para cubrir esta necesidad.

Respecto al **modelo de Coordinación** utilizado a raíz de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Integral para la Inmigración de Andalucía, éste supuso una mejora en la dinámica de trabajo empleada hasta ese momento, sin la cual no habría sido posible llegar al punto en el que nos encontramos. No obstante y a pesar de los obstáculos salvados, propios de todo proceso en el que la coordinación juega un papel fundamental, observamos la necesidad de continuar avanzado en esta línea para permitir la mejora de los mecanismos de coordinación tanto horizontales y verticales, como interinstitucionales.

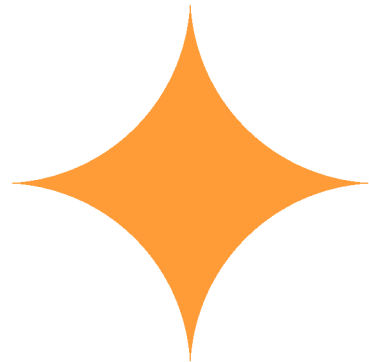
En cuanto a la **metodología de evaluación e instrumentos** utilizados para la misma se observa la necesidad de agilizar y mejorar el sistema de recogida, registro y explotación de datos e información tanto a nivel cualitativo como cuantitativo. Esta mejora, que supondrá por tanto el perfeccionamiento de instrumentos y metodología de evaluación, se realizará en función de la propia evolución del Plan, entendiendo por evolución la ejecución, adaptación y capacidad de respuesta del mismo a una realidad tan dinámica como es el hecho migratorio, y afectando a todos los ámbitos y estructuras intervinientes en el proceso. De la misma forma, el conocimiento de la realidad obtenida a tiempo real, posibilita ofrecer desde la Administración Autónoma respuestas inmediatas y adaptadas a los hechos constatados, permitiendo, desde niveles superiores asentar las bases para realizar la provincialización del Plan.

La realidad está mostrando cómo ante el conocimiento de necesidades y para la cobertura de éstas, la Administración Autonómica oferta los recursos apropiados disponibles, recursos no siempre demandados por las Corporaciones Locales. También hemos de señalar que no siempre las demandas puestas de manifiesto por las Corporaciones Locales son cubiertas por las distintas administraciones competentes.

El papel de la Corporaciones Locales en la ejecución de muy diversas medidas contempladas en el Plan está resultando, en general, muy positivo. Ello, junto a la aplicación del principio de descentralización contemplado en el Plan, hace aconsejable abordar la normalización y sistematización de fórmulas de cooperación de las Corporaciones Locales para adecuar la gestión del Plan a la realidad de cada ámbito territorial, garantizando, en todo caso, el principio de coordinación. Esto permitirá profundizar en la fase de provincialización en la que nos encontramos actualmente.

Se estima oportuno mejorar las campañas de difusión de servicios, programas y medidas contempladas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, para la obtención de una mayor eficacia y eficiencia en las mismas. Para ello se podría incrementar la participación de otros Departamentos en cuanto que por la materia a tratar y el colectivo al que están dirigidas las medidas, programas o servicios, las distintas partes implicadas en el hecho migratorio fueran susceptibles de participar.

Finalmente, se ha de señalar que se está realizando un gran esfuerzo desde distintos departamentos de la Junta de Andalucía para obtener y gestionar recursos de la Unión Europea que completen y complementen las políticas de intervención puestas en marcha desde el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.



**COORDINACIÓN
COMISIÓN TÉCNICA
AGRADECIMIENTOS**

COORDINACIÓN GENERAL

D^a Teresa Bravo Dueñas

COORDINACIÓN TÉCNICA

D^a Nieves Ramírez Jiménez

COMISIÓN TÉCNICA

Instituto Andaluz de la Mujer

D^a Adela Abarrategui Pastor
D^a Olga Pozo Teba

D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

D^a Carmen Marfil Lillo
D. Javier Vísus Arbesú

Instituto Andaluz de la Juventud

D. Antonio Vera Oliver

D.G. de Actividades y Promoción Deportiva

D^a M^a José Escudero Olmedo
D. Javier Morales Ruiz

D.G. de Planificación

D. José Antonio Medel Cámara

D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias

D. Manuel M^a Borrero Arias
D. Alberto Morillas Fernández
D^a Josefina Pereira Lorenzo

D.G. de Administración Local

D^a Ana Goitia Charneco

D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia

D. Alfredo Bolaños Ruiz

D.G. de Empleo e Inserción

D. Francisco J. Lama García
D. Francisco Palazón Meseguer

D.G. de Coordinación Institucional

D. Rafael Martínez Aguilar

D.G. de Arquitectura y Vivienda

D. Luis González Tamarit
D^a M^a del Mar Bohorquez

D.G. de Investigación y Formación Agraria y Pesquera

D. Rafael Luis Cano López

D.G. de Salud Pública y Participación

D. Francisco Rocha Benítez

D.G. de Orientación Educativa y Solidaridad

D. Eladio Bodas González
D. José Gijón Puerta

D.G. de Instituciones del Patrimonio Histórico

D. Clemente Rodríguez Sorroche
D^a Laura Cerezo Navarro

D.G. de Infancia y Familia

D. Francisco Jiménez González

D.G. de Bienestar Social

D^a Macarena Montes Romero-Camacho
D^a Ángeles García Janeiro

AGRADECIMIENTOS

D. Víctor Manuel Bellido Jiménez
D^a Inmaculada de la Rosa Porras



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



/01



JUNTA DE ANDALUCIA